



comunicado

OFICINA DEL GOBERNADOR

Gobernador Pierluisi extiende estado de emergencia por violencia de género

(29 de junio de 2023) – El gobernador de Puerto Rico, Pedro R. Pierluisi, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023.

“Con el estado de emergencia hemos instituido transformaciones en el manejo de este mal social y sus múltiples manifestaciones. Tales iniciativas se han implementado e integrado como política pública en las agencias de gobierno y se han desarrollado campañas y otras herramientas para educar para la prevención de la violencia de género. Con la extensión de esta orden ejecutiva, queremos darle continuidad a los esfuerzos que ya están en vigor, enfocados en la orientación, educación y transformación de la conducta social, así como la implementación de programas de prevención en todo nuestro gobierno y el desarrollo de política pública que fomente la equidad y el respeto para todos los seres humanos”, sostuvo el gobernador Pierluisi mediante la Orden Ejecutiva.

La extensión de dicha orden, que establece una declaración de emergencia por violencia de género, permite continuar revisando y estableciendo programas efectivos para la rehabilitación dirigidos a romper el ciclo de la violencia de género; transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos; robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género y promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención. Además, pretende dar continuidad a las iniciativas y proyectos comenzados e implementados por el Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género.

###

ANEJO A

GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-020

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, A LOS FINES DE ENMENDAR EL BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2022-035 PARA EXTENDER SU VIGENCIA Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL AUMENTO DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PUERTO RICO

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Como Administración, aspiramos a la convivencia saludable y de respeto reconociendo los derechos humanos de todas las personas.

POR CUANTO: Consistente con nuestro compromiso de atender la violencia de género con premura emití el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013 en el cual declaré un estado de emergencia ante el alza de casos de violencia de género. Posteriormente, extendí el estado de emergencia mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035. Con el estado de emergencia hemos instituido transformaciones en el manejo de este mal social y sus múltiples manifestaciones en el Poder Ejecutivo. Tales iniciativas se han implementado e integrado como política pública en las agencias del Gobierno de Puerto Rico.

POR CUANTO: La obra que comenzamos el 25 de enero de 2021 con la Declaración de Emergencia no ha terminado, y mucho menos nuestro compromiso inquebrantable con erradicar la violencia. Por ello damos continuidad a las iniciativas y proyectos comenzados e implementados por el Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género ("Comité PARE").

POR CUANTO: Desafortunadamente, aún es palpable el hecho de que la violencia de género sigue causando demasiado daño. Por ello, es necesario continuar trabajando para lograr una sociedad libre de conductas que causan daño físico, sexual y psicológico. Ante ello es necesario extender el estado emergencia para:

- asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;

- ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agencias y las organizaciones no gubernamentales expertas;
- robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
- promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
- revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
- transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos,
- cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

POR CUANTO:

El Artículo 5.10 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, conocida como la "Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico", confiere la facultad al Gobernador de Puerto Rico, luego de haber declarado un estado de emergencia, para darle vigencia a aquellas medidas que resulten necesarias para proteger la seguridad y la salud de todas las personas en Puerto Rico.

POR CUANTO:

Del mismo modo, el inciso (b) del Artículo 5.10 de la Ley Núm. 20-2017, dispone que el Gobernador de Puerto Rico podrá dictar, enmendar y revocar aquellos reglamentos y emitir, enmendar y rescindir aquellas órdenes que estime convenientes para regir durante el estado de emergencia. Los reglamentos dictados u órdenes emitidas durante un estado de emergencia o desastre tendrán fuerza de ley mientras dure dicho estado de emergencia o desastre.

POR CUANTO:

A su vez, el inciso (c) del Artículo 5.10 de la Ley Núm. 20-2017 le da la potestad al Gobernador de dar vigencia a aquellos reglamentos, órdenes, planes o medidas estatales para situaciones de emergencia y variarlos según estime apropiado o conveniente, con el fin de salvaguardar el orden público.

POR CUANTO:

En virtud de los poderes conferidos bajo la Constitución de Puerto Rico y de la Ley Núm. 20-2017, el Gobernador puede decretar un

estado de emergencia en Puerto Rico para la salvaguardar la seguridad y salud de todas las personas.

POR TANTO:

YO, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ª:

Enmiendo la Sección 1ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 para que lea como sigue:

SECCIÓN 1ª: DECLARACIÓN DE EMERGENCIA.

Decreto la continuación del estado de emergencia decretado en el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-013 debido al alto volumen de los casos de violencia de género y ordeno establecer y continuar trabajando en las medidas dirigidas a la Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género ("PARE"). Esta emergencia tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023.

SECCIÓN 2ª:

Enmiendo la Sección 7ª del Boletín Administrativo Núm. OE-2022-035 para que lea como sigue:

SECCIÓN 7ª: DEROGACIÓN Y VIGENCIA.

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, a partir del 1 de enero de 2024, salvo otra cosa se disponga por Orden Ejecutiva, se dejan sin efecto los Boletines Administrativos Núms. OE-2020-078 y OE-2021-013, así como cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde existiera tal incompatibilidad. Se mantiene en vigor toda iniciativa que se haya puesto en marcha en virtud de las ordenes ejecutivas antes mencionadas hasta tanto no sean revisadas por el Oficial de Cumplimiento y se emitan recomendaciones adicionales sobre estas.

SECCIÓN 3ª:

SEPARABILIDAD. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otra y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

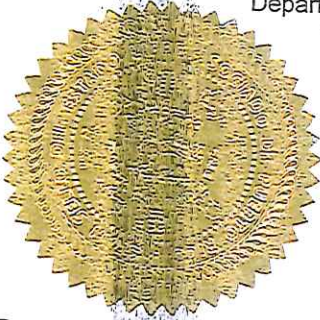
SECCIÓN 4ª:

NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 5ª:

VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de aprobación. Esta Orden

Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el sello del Gobierno de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de junio de 2023.

PEDRO R. PIERLUISI
GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la ley, hoy 29 de junio de 2023.

OMAR J. MARRERO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

ANOTACIONES



DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS EN VIOLENCIA DOMÉSTICA, DELITOS SEXUALES Y MALTRATO A MENORES

El Gobierno de Puerto Rico tiene el compromiso firme de promover la rápida y efectiva ventilación de los casos criminales en contra de los responsables de delito y, en especial, los casos de violencia de género, delitos sexuales y maltrato a menores.

CONTACTO:

Fiscal Laura Hernández Gutiérrez, Directora
lahernandez@justicia.pr.gov

Fiscal Vanessa M. Román Delgado, Coordinadora "Drug Courts"
vroman@justicia.pr.gov

Lcda. Neysa M. Jové González, Directora de Maltrato Institucional
nejove@justicia.pr.gov

Personal administrativo:

Sara Medina Ayala - samedina@justicia.pr.gov

Ángel L. Acevedo Cruz - angel.acevedo@justicia.pr.gov

Departamento de Justicia
Piso 2, Oficina 204
Calle César González, Esq. Jesús T. Piñero 677
San Juan, Puerto Rico 00919

PO Box 9020192
San Juan, Puerto Rico 00902-0192
(787) 721-2900 Ext: 1238 y 1244

ANEJO B

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA



Cumpliendo con el compromiso y el deber del Departamento de Justicia y su secretario, Domingo Emanuelli Hernández, de ofrecer adiestramientos especializados para asegurar el procesamiento penal efectivo, la

División de Coordinación de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores,
junto a la Oficina de la Jefa de los Fiscales, les da la bienvenida a:

CAPACITACIÓN INTENSIVA

PREVENCIÓN Y PROCESAMIENTO EFECTIVO DE LOS CASOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

SEDE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SALA JOSÉ DE DIEGO, PISO 2
SAN JUAN, PR

14 al 16 de junio de 2023
8:30 a.m. - 5:00 p.m.

Con la colaboración de:



MÉRCOLES, 14 DE JUNIO

8:30 a. m. **REGISTRO
Y DESAYUNO**

Registre su entrada (Código QR)



9:30 a. m. **BIENVENIDA
ACTO PROTOCOLAR**

10:00 a. m. **PRESENTACIÓN MANUAL DEL FISCAL**

RECURSOS

Fiscal Laura Hernández Gutiérrez
Directora de la División de Coordinación
de Unidades Especializadas
Fiscal Frances Ortiz Fernández
Coordinadora de la Unidad Especializada
Fiscalía de San Juan
Fiscal Sharon Falak Rodríguez
Coordinadora de la Unidad Especializada
Fiscalía de Aguadilla
Fiscal Rocio Gracia Rivera
Coordinadora de la Unidad Especializada
Fiscalía de Caguas

12:00 p. m. **RECESO DE ALMUERZO**

1:00 p. m. Continuation de la presentación



Evalúe el curso al finalizar
(Código QR)

3:00 p. m. **RECESO (15 MINUTOS)**

3:15 p. m. **EVALUACIÓN MÉDICO FORENSE EN
ABUSO SEXUAL PEDIÁTRICO**

RECURSOS

Dra. Linda Laras
Ginecóloga y Obstetra
Directora, Centro Salud Justicia
Dra. Maritza Salcedo
Pediatra



Registre su salida
(Código QR)



Evalúe el curso
al finalizar
(Código QR)

JUEVES, 15 DE JUNIO

8:30 a. m. **REGISTRO
Y DESAYUNO**

Registre su entrada (Código QR)



8:45 a. m. **INVESTIGACIÓN FORENSE DE
ESCENAS DE FEMINICIDIOS
MANIPULADAS PARA APARENTAR
SUICIDIOS**

RECURSO

Dr. William S. Smock
Médico Forense
Louisville, Kentucky

10:00 a. m. **RECESO (15 MINUTOS)**

10:15 a. m. Continuation del curso

12:00 p. m. **RECESO DE ALMUERZO**

1:00 p. m. Continuation del curso

3:00 p. m. **RECESO (15 MINUTOS)**



Registre su salida
(Código QR)



Evalúe el curso
al finalizar
(Código QR)

INSTRUCCIONES IMPORTANTES:

- Es requerido que registre su asistencia al llegar cada día y al concluir cada curso. Utilice los códigos QR provistos en este documento.
- En el caso de los profesionales del Derecho. Todas las sesiones educativas del evento serán solicitadas para convalidación en el Programa de Educación Jurídica Continua del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Para poder recibir convalidación, deberá seguir las instrucciones para el registro de su asistencia. Se proveerá certificado de participación para cada curso.
- Acceda a las evaluaciones de los cursos mediante los códigos QR provistos en este documento.
- En el caso de que tenga que retirarse antes de que culmine el turno de los cursos, deberá registrar su salida mediante el código QR provisto para cada día.

VIERNES, 16 DE JUNIO

8:30 a. m. **REGISTRO
Y DESAYUNO**

Registre su entrada (Código QR)



8:45 a. m. **EVALUACIÓN DE RIESGOS EN
LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE
GÉNERO**

RECURSO

Jacquelyn C. Campbell, PhD, RN, FAAN
Catedrática de Enfermería
Universidad John Hopkins

10:00 a. m. **RECESO (15 MINUTOS)**

10:15 a. m. Continuation del curso



Registre su salida
(Código QR)



Evalúe el curso
al finalizar
(Código QR)

12:00 p. m. **RECESO DE ALMUERZO**

1:00 p. m. Proceso de Certificación en

Evaluación de Riesgo (Fiscales)
(Salón 102, piso 1)

2:00 p. m. **CONVERSATORIO DE PERITOS EN
ABUSO SEXUAL**

RECURSOS

Dra. Linda Laras
Ginecóloga y Obstetra
Directora del
Centro de Salud Justicia
Dra. Michelle López
Psicóloga Clínica
Casa Albizu
Dra. Freeda Jusino
Trabajadora Social Clínica
Casa Albizu
Dr. Raúl López
Psiquiatra Forense

Registre su entrada
(Código QR)

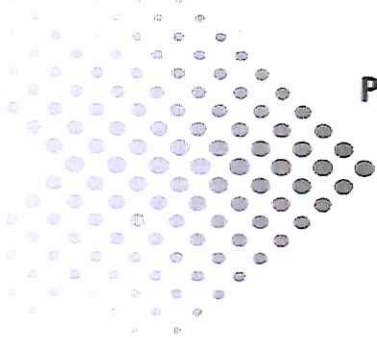
3:00 p. m. **RECESO (15 MINUTOS)**



Registre su salida
(Código QR)



Evalúe el curso
al finalizar
(Código QR)



CAPACITACIÓN INTENSIVA

PREVENCIÓN Y PROCESAMIENTO EFECTIVO DE LOS CASOS DE ABUSO SEXUAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO

14 AL 16 DE JUNIO

8:30 a. m. a 5:00 p. m.

SALA JOSÉ DE DIEGO, PISO 2
SEDE DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
TRANSMISIÓN VIRTUAL
POR ZOOM

Curso: **Presentación del borrador del Manual del Fiscal + Evaluación médico forense en abuso sexual pediátrico**

Fecha: Miércoles, 14 de junio de 2023

Horario: 9:30 a. m. a 5:00 p. m.

Asistencia total:

Presencial:

ZOOM:

134 personas

64 personas

70 personas

Instituciones representadas:

Oficina del Gobernador

Departamento de Estado

Policía de Puerto Rico

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Departamento de Justicia

2 participantes

1 participante (Subsecretaria)

3 participantes (Homicidios)

2 participantes

126 participantes

96 fiscales

1 abogada litigante

5 personal SIJC

10 agentes o auxiliares de investigación

2 ayudantes especiales del Secretario

(1) Procurador General de PR

5 personal administrativo

1 trabajadora social

4 técnicos de asistencia a víctimas

1 Procuradora de Asuntos de Familia

Curso: Investigación forense de escenas de feminicidio manipuladas para aparentar suicidios

Fecha: Jueves, 15 de junio de 2023

Horario: 8:45 a. m. a 5:00 p. m.

Asistencia total:

Presencial:

ZOOM:

245 personas

71 personas

174 personas

Instituciones representadas:

Oficina del Gobernador

2 participantes

Departamento de Estado

1 participante (Subsecretaria)

Departamento de Seguridad Pública

1 participante

Poder Judicial

5 participantes (juezas)

Policía de Puerto Rico

37 participantes

Instituto de Ciencias Forenses

6 participantes

CAVV - Depto. Salud

7 participantes

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

9 participantes

Departamento de Justicia

156 participantes

106 fiscales

3 abogados litigantes

2 personal SIJC

13 agentes o auxiliares de investigación

2 ayudantes especiales del Secretario

(1) Procurador General de PR

6 personal administrativo

1 trabajadora social

20 técnicos de asistencia a víctimas

2 Procuradoras de Asuntos de Familia

1 estudiante

Universidad Ana G. Méndez

2 participantes

Casa de la Bondad

Centro de Servicios Psicológicos Nueva

2 participantes

Vida

Coordinadora Paz para las Mujeres

1 participante

Hogar Nueva Mujer

2 participantes

Hogar Ruth

7 participantes

Psicóloga Social Comunitaria

1 participante

Observatorio de Equidad de Género

2 participantes

Proyecto RAMA

1 participante

Siempre Vivas

2 participantes

Curso: Evaluación de riesgos en las víctimas de violencia de género

Fecha: Viernes, 16 de junio de 2023

Horario: 8:45 a. m. a 12:40 p. m.

Asistencia total:

Presencial:

ZOOM:

210 personas

61 personas

149 personas

Instituciones representadas:

Oficina del Gobernador

Departamento de Estado

Policía de Puerto Rico

CAVV - Depto. Salud

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Departamento de Justicia

1 participante

1 participante (Subsecretaria)

36 participantes

14 participantes

10 participantes

131 participantes

92 fiscales

4 personal SIJC

8 agentes o auxiliares de investigación

1 ayudante especial del Secretario

4 personal administrativo

1 trabajadora social

19 técnicos de asistencia a víctimas

2 Procuradoras de Asuntos de Familia

2 participantes

1 participante

2 participantes

1 participante

2 participantes

1 participante

1 participante

2 participantes

1 participante

1 participante

3 participantes

Casa de la Bondad

Casa Pensamiento Mujer del Centro

Centro de Servicios Psicológicos Nueva Vida

Coordinadora Paz para las Mujeres

Hogar Nueva Mujer

Hogar Ruth

Psicóloga Social Comunitaria

Observatorio de Equidad de Género

Proyecto RAMA

Hospital Pediátrico Universitario

Siempre Vivas

Curso: Conversatorio de peritos en abuso sexual

Fecha: Viernes, 16 de junio de 2023

Horario: 2:15 p. m. a 5:00 p. m.

Asistencia total:

Presencial:

ZOOM:

169 personas

54 personas

115 personas

Instituciones representadas:

Oficina del Gobernador

Policía de Puerto Rico

CAVV - Depto. Salud

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Departamento de Justicia

1 participante

28 participantes

12 participantes

7 participantes

113 participantes

72 fiscales

2 abogadas litigantes

4 personal SIJC

9 agentes o auxiliares de investigación

5 personal administrativo

1 trabajadora social

16 técnicos de asistencia a víctimas

4 Procuradoras de Asuntos de Familia

1 participante

1 participante

1 participante

1 participante

2 participantes

1 participante

1 participante

Centro de Servicios Psicológicos Nueva Vida

Coordinadora Paz para las Mujeres

Hogar Nueva Mujer

Hogar Ruth

Observatorio de Equidad de Género

Proyecto RAMA

Siempre Vivas

Certifica correcto:



Dra. Marielle Rochet Iglesias
Directora, Instituto de Capacitación

28 de junio de 2023

EVALUACIÓN DE RIESGO (PELIGRO)

Dra. Jacquelyn C. Campbell, Enfermera Titulada. Copyright del año 2003, actualizado en el 2019:
www.dangerassessment.org

Nada justifica la violencia y todas las personas tenemos derecho a vivir en paz. Sin embargo, si esto ocurre es importante saber que existen varios factores que se asocian a una mayor probabilidad de riesgo de homicidios (asesinatos) de mujeres y hombres en relaciones violentas. No se puede predecir qué ocurrirá en su caso, no obstante, queremos apoyarle para que pueda identificar los riesgos en situaciones donde hay abuso, y que determine cuáles y cuántos de los factores se aplican a su situación.

Con la ayuda de un calendario, indique las fechas aproximadas en las que, durante el año pasado, haya sufrido situaciones de abuso por parte de su pareja o expareja. Califique los hechos de acuerdo con la siguiente escala:

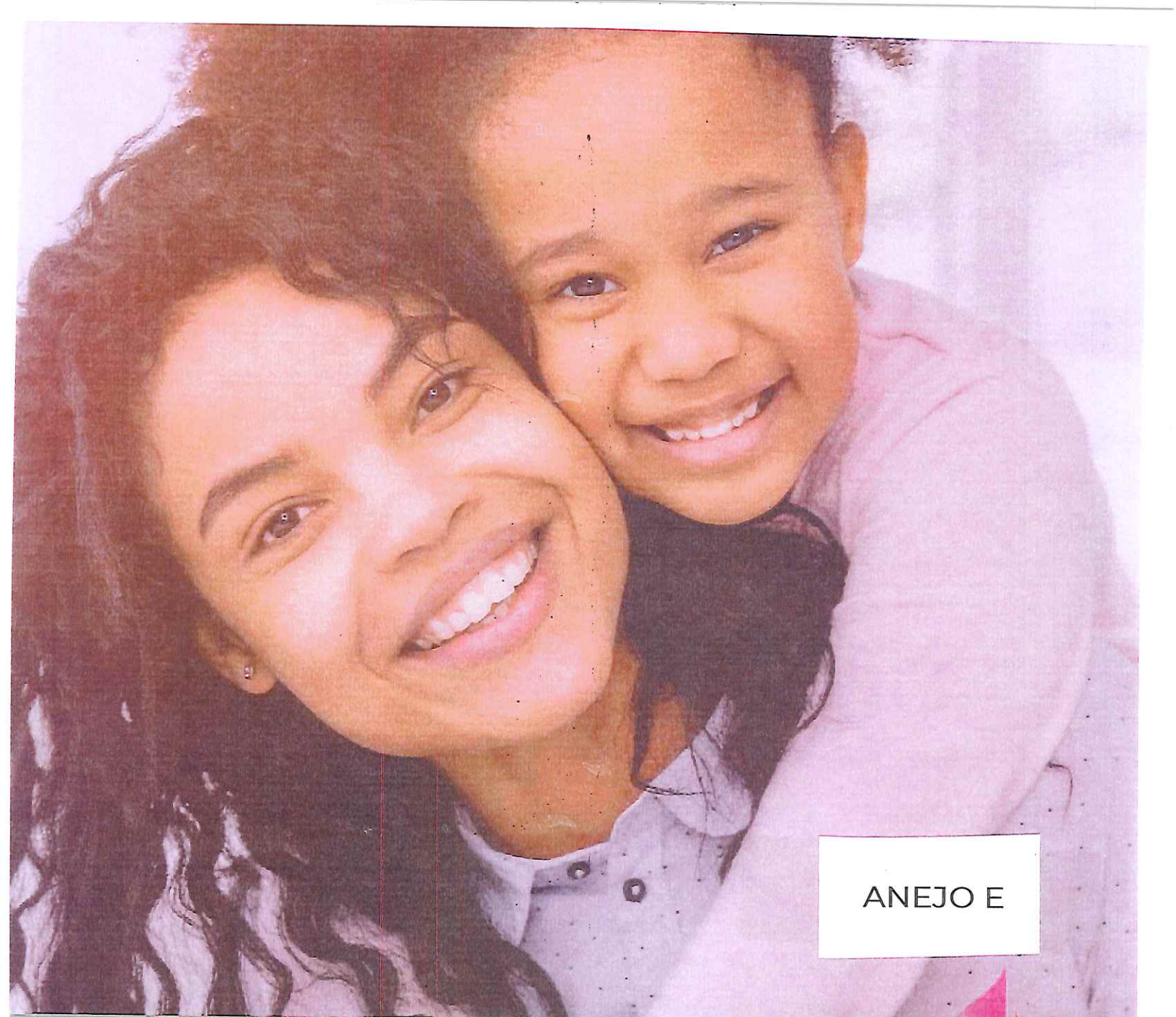
1. Bofetadas, empujones sin causar lesiones o dolor persistente.
2. Puñetazos/golpes, pateadas, moretones, heridas, cortes y/o dolor continuo.
3. Palizas, contusiones graves o severas, quemaduras, fracturas o roturas de huesos.
4. Amenazas con usar un arma; lesión, herida, herida abierta en la cabeza o traumatismo craneal; lesión interna; lesión permanente; aborto espontáneo; estrangulación/asfixiar (use una © sobre la fecha en que haya ocurrido un acto de asfixia/estrangulamiento/corte de la respiración, por ejemplo 4©).
5. Uso de armas, heridas por armas tal como un arma de fuego o cuchillo.
(Si de las situaciones descritas corresponden a su situación durante una fecha determinada, seleccione la que tenga el número más alto).

Conteste **Sí** o **No** a cada una de las siguientes preguntas. "Esa persona" se refiere a su marido, esposo, compañero o compañera, su pareja, exmarido, exesposo, exesposa o excompañero que le ha maltratado

- ___ 1. ¿Ha aumentado la severidad o frecuencia de la violencia física durante el último año?
- ___ 2. ¿Esa persona es dueña de un arma de fuego?
- ___ 3. ¿Durante el año pasado usted ha dejado (ha abandonado) la relación después de vivir con esa persona?
3a. (Si nunca ha vivido con esa persona marque aquí: ___)
- ___ 4. ¿Esa persona está sin empleo o sin trabajo?
- ___ 5. ¿En alguna ocasión esa persona ha usado o le ha amenazado a usted con algún tipo de arma?
(En caso afirmativo, ¿ha sido con un arma de fuego? Marque aquí ___).
- ___ 6. ¿Alguna vez esa persona le ha amenazado con que le va a matar a usted?
- ___ 7. ¿En alguna ocasión esa persona ha eludido/evitado el arresto (la cárcel) por violencia doméstica?
- ___ 8. ¿Usted tiene algún hijo/hija que no sea de esa persona?
- ___ 9. ¿Alguna vez esa persona le ha forzado a tener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba?
- ___ 10. ¿Alguna vez esa persona ha intentado ahorcarle asfixiarle/estrangularle o cortarle la respiración?
10a. (En caso afirmativo, ¿esa persona lo ha hecho más de una vez u ocasionó que usted se desmayara o perdiera el conocimiento o se mareara? marque aquí: ___)
- ___ 11. ¿Esa persona consume drogas ilegales? Como por ejemplo estimulantes, anfetaminas, cristal, metanfetamina, polvo de ángel, cocaína, crack o piedra, drogas ilícitas de la calle o mezclas de distintos tipos.
- ___ 12. ¿Esa persona ¿es alcohólico o alcohólica o tiene problemas con el alcohol?
- ___ 13. ¿Controla la mayor parte de sus actividades cotidianas? Por ejemplo, ¿le dice a usted con quién puede establecer una relación de amistad, cuándo puede reunirse con su familia, cuánto dinero puede gastar o cuándo puede hacer uso del carro/vehículo?
(Si esa persona intenta hacer alguna de estas cosas, pero usted no se lo permite marque aquí ___).
- ___ 14. ¿Siente celos de usted y lo muestra de forma violenta y constante? (Por ejemplo, él dice: "Si yo no te puedo tener, nadie podrá").
- ___ 15. ¿Alguna vez le ha golpeado estando embarazada?
(Si nunca ha quedado embarazada de esa persona marque aquí ___).
- ___ 16. ¿Alguna vez esa persona ha amenazado con suicidarse o lo ha intentado?
- ___ 17. ¿Alguna vez le ha amenazado con hacerles daño a sus niños/as, mascotas o seres queridos?
- ___ 18. ¿Cree usted que esa persona es capaz de matarle?
- ___ 19. ¿Le persigue o espía, le deja notas o mensajes amenazantes, rompe cosas que le pertenecen o le llama cuando usted le ha dicho que no quiere?
- ___ 20. ¿Alguna vez usted ha amenazado con suicidarse o lo ha intentado?
- ___ Total de respuestas "Sí" ___.

Gracias. Estaré refiriéndole a la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito para que un técnico de asistencia a víctimas para le oriente sobre los servicios de ayuda disponibles tomando en consideración los resultados de esta evaluación, sus circunstancias personales y las del caso bajo nuestra atención.

Con el apoyo de la Subvención No. 2015-SI-AX-K005 concedida por la Oficina para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer, del Departamento de Justicia de los EE. UU. Las opiniones, resultados, conclusiones y recomendaciones contenidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva de los/as autores/as y no reflejan necesariamente la opinión del Departamento de Justicia de los EE. UU y de la Oficina para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer. Este instrumento fue revisado para su uso en Puerto Rico en colaboración con Coordinadora Paz para las Mujeres (CPM) 06/2023 www.pazparalamujer.org



ANEJO E



Simposio
CON LA PARTICIPACIÓN
DE LA
violencia en contra
DE LA
Mujer y los Niños

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



20 JUNIO 2023

CENTRO DE CONVENCIONES DE PUERTO RICO

AGENDA GENERAL

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
Violencia en el hogar
Mujer y los Niños



LUGAR

Centro de Convenciones de Puerto Rico
(Dr. Pedro Roselló)



FECHA

20-JUNIO-2023



HORARIO

8:00 AM - 4:30 PM

Horario	Proceso	Lugar	Descripción
8:00 am - 8:30 am	Registro y Desayuno	Ballroom B (Tercer nivel)	Proceso de registro y desayuno
8:30 am - 9:30 am	Bienvenida y Plenaria	Ballroom B (Tercer nivel)	Bienvenida protocolar y plenaria de temática: "Un alto a la violencia: por la protección de la mujer y los niños de Puerto Rico"
9:30 am - 9:45 am	Transición a salas	Foyer (Segundo nivel)	Estaciones de café ubicadas frente a las salas del segundo nivel.
9:45 am - 11:45 am	Sesiones concurrentes (AM)	Salones 208-A al 209-C	Sesiones concurrentes de desarrollo profesional.
11:45 am - 1:00 pm	Almuerzo	Ballroom B (Tercer nivel)	Almuerzo
1:15 pm - 3:15 pm	Sesiones concurrentes (PM)	Salones 208-A al 209-C	Sesiones concurrentes de desarrollo profesional.
3:15 pm - 3:30 pm	Transición a actividad de cierre	Foyer (Segundo nivel)	Estaciones de meriendas y café ubicadas frente a las salas del segundo nivel
3:30 pm - 4:30 pm	Actividad de cierre	Ballroom B (Tercer nivel)	Un llamado a la acción para poner un alto a la violencia. Invitada especial: Daniela Droz

Se validará boleto de estacionamiento en el área de registro al culminar actividad de cierre

*Agenda sujeta a cambios.



BIENVENIDA Y PLENARIA
8:30 AM - 9:30 AM

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACION DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
Sobre la Prevención
de la Violencia en contra
de la Mujer y los Niños

Glenda L. Gerena Ríos, MSW
ADMINISTRADORA ADFAN

SALA
Ballroom-B



Un alto a la violencia por la protección de nuestros niños
y mujeres en Puerto Rico

SESIONES CONCURRENTES (AM)
9:45 AM - 11:45 AM



SALA
208-A

Dra. Lynette Ramos Mercado
(Lic. #003287)

Efectos de la violencia doméstica y el abuso infantil

El taller sobre los efectos de la violencia doméstica y el abuso infantil es una sesión de aprendizaje y discusión enfocada en examinar cómo la violencia doméstica y el abuso infantil afectan el desarrollo y el bienestar de los niños. Durante el taller, se discutirán los efectos psicológicos y emocionales de la violencia doméstica y el abuso infantil, incluyendo la ansiedad, la depresión, el aislamiento social y la baja autoestima. Se explorarán los efectos a largo plazo de la exposición a la violencia doméstica y el abuso infantil, incluyendo el riesgo de abuso y negligencia en la edad adulta y la predisposición a la violencia en relaciones futuras. También, se abordarán formas de prevenir y abordar la violencia doméstica y el abuso infantil y se proporcionarán herramientas y estrategias para apoyar a los niños que han presenciado la violencia doméstica o han sido víctimas de abuso. El objetivo del taller es ayudar a las personas a comprender los efectos de la violencia doméstica y el abuso infantil en los niños y a desarrollar habilidades para proteger y apoyar a estos niños.

Dra. Yahaira Reyes Nieves
(Lic. #005333)

**Identificación e implementación de modelos de
mejores prácticas para prevenir la violencia**

SALA
208-B



El taller de Identificación e implementación de modelos de mejores prácticas para prevenir la violencia contra las mujeres y niños es una sesión de aprendizaje y discusión enfocada en cómo identificar y aplicar modelos efectivos para prevenir la violencia contra las mujeres y niños. Durante el taller, se explorarán las mejores prácticas y programas existentes en todo el mundo y se discutirá cómo pueden ser adaptados e implementados en un entorno local. Se incluirán discusiones sobre cómo identificar y abordar los factores de riesgo y protección relacionados con la violencia contra las mujeres y niños y se brindará capacitación sobre técnicas efectivas para la implementación de programas preventivos. El objetivo del taller es ayudar a los participantes a desarrollar habilidades para identificar y aplicar modelos de mejores prácticas para prevenir la violencia contra las mujeres y niños en su comunidad.



SESIONES CONCURRENTES (AM)

9:45 AM - 11:45 AM

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
Acerca de la Prevención
de la Violencia en contra
de la Mujer y los Niños



SALA

209-A

Dr. Alejandro Morales Ortiz
(Lic. #6843)

Comprendiendo la violencia contra la mujer y niños

El taller sobre comprensión de la violencia contra la mujer y los niños es una sesión de aprendizaje y discusión que tiene como objetivo sensibilizar a las personas sobre la magnitud y la gravedad del problema de la violencia contra estos grupos. Durante el taller, los participantes aprenderán acerca de los diferentes tipos de violencia, incluyendo la agresión física, sexual, psicológica y económica, y las formas en que estos abusos pueden afectar la vida de las víctimas. También se discutirán las causas subyacentes de la violencia contra la mujer y los niños, incluyendo la desigualdad de género y la discriminación, y se abordarán formas de prevenir y abordar este problema. El objetivo del taller es promover una comprensión más profunda de la violencia contra la mujer y los niños y motivar a las personas a tomar acción para prevenir y proteger a las víctimas.

Dra. Liliana Hernández Martínez
(Lic. #004127)

**Recuperación del niño o niña tras ver y/o experimentar
la violencia doméstica o el abuso**

SALA
209-B



El taller sobre recuperación de niños y niñas tras ver o experimentar la violencia doméstica o el abuso es una sesión de aprendizaje y discusión enfocada en los procesos y estrategias de recuperación de los niños y niñas que han sido testigos o víctimas de violencia doméstica o abuso. Durante el taller, se discutirán los efectos a corto y largo plazo de la exposición a la violencia doméstica o el abuso en el desarrollo y bienestar de los niños y se explorarán los factores que pueden influir en su capacidad para recuperarse. También se abordarán las estrategias efectivas para brindar apoyo y ayuda a los niños, incluyendo la terapia, el trabajo en equipo con otras agencias y servicios de apoyo y la participación en actividades recreativas y comunitarias. El objetivo del taller es ayudar a los participantes a comprender el proceso de recuperación de los niños tras la exposición a la violencia doméstica o el abuso y a desarrollar habilidades para brindar apoyo y ayuda efectiva.



SALA

209-C

Lcda. Vivian González
(Lic. #1091045)

**El impacto del trauma en el desarrollo del niño y la familia, el
crecimiento y desarrollo del cerebro y la salud mental**

El taller sobre el impacto del trauma en el desarrollo del niño y la familia, el crecimiento y desarrollo del cerebro y la salud mental en casos de violencia en la mujer y niños es una sesión de aprendizaje y discusión que aborda los efectos a largo plazo del trauma en el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños y la familia. Durante el taller, se discutirá cómo el trauma puede afectar el crecimiento y desarrollo del cerebro y cómo puede influir en la salud mental de los niños y su familia. Se explorarán los efectos del trauma en el desarrollo de las habilidades sociales, emocionales y cognitivas de los niños, así como su capacidad para establecer relaciones saludables y positivas. También se abordarán estrategias para ayudar a los niños a superar el trauma y prevenir futuros problemas de salud mental. El objetivo del taller es proporcionar a los participantes información y herramientas para comprender y abordar los efectos del trauma en el desarrollo de los niños y la familia en casos de violencia.



ALMUERZO
11:45 AM - 1:00 PM

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
Sobre la Prevención
de la Violencia en Contra
de la Mujer y los Niños



Almuerzo Regular

- Sopa de calabaza
- Arroz "mamposteao"
- Pechuga de pollo en salsa Chimichurri
- Zucchini a la parrilla

Las imágenes son una representación, no necesariamente es el plato servido.

Roasted Vegetable Shepherd's Pie (VG): Verduras de raíz asadas y cazuela de picadillo vegano en capas entre papas batidas cremosas, espárragos fritos, salsa de champiñones

Almuerzo Vegetariano



SESIONES CONCURRENTES (PM)
1:15 PM - 3:15 PM



SALA
208-A

Dra. Arleen Santana Mercado
(Lic. #2256)

Cómo defender y apoyar a los sobrevivientes de violencia a mujeres y niños

El taller de "Cómo defender y apoyar a los sobrevivientes de violencia doméstica" es una sesión de capacitación destinada a proporcionar a los participantes las herramientas y habilidades necesarias para brindar apoyo y defensa efectiva a las personas que han sobrevivido a la violencia doméstica. Durante el taller, se abordarán temas como la identificación de la violencia doméstica, la atención y apoyo a los sobrevivientes, la intervención en casos de emergencia y la toma de decisiones informadas. Los expertos discutirán las barreras que enfrentan las víctimas de la violencia doméstica y compartirán estrategias para brindar apoyo y asistencia a estas personas. El objetivo del taller es proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para brindar apoyo y defensa efectiva a los sobrevivientes de la violencia doméstica y trabajar juntos para ayudar a estas personas a superar la adversidad y alcanzar un futuro más seguro y saludable.

Dra. Yahaira Reyes Nieves
(Lic. #005333)

Vínculos entre patrones intergeneracionales de abuso de mujeres y niños

SALA
208-B



Este taller se enfocará en explorar la conexión entre la experiencia de abuso en la infancia y su relación con patrones de abuso perpetrados o experimentados en relaciones futuras. El objetivo sería comprender cómo estos patrones intergeneracionales pueden ser identificados y tratados para prevenir la continuación del ciclo de violencia. El taller podría incluir discusiones, actividades interactivas y ejercicios prácticos para ayudar a los participantes a comprender esta dinámica compleja y desarrollar habilidades para apoyar a las personas afectadas.



SESIONES CONCURRENTES (PM)

1:15 PM - 3:15 PM

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
"Violencia en contra
de la Mujer y los Niños"



SALA

209-A

Lcdo. Abraham Pérez Valentín
(Lic. #000682)

Enfoques informados en trauma en prestación de servicios a familias y niños

El taller sobre enfoques informados en trauma en la prestación de servicios a familias y niños en casos de violencia doméstica es una sesión de aprendizaje y discusión enfocada en la mejor manera de proporcionar servicios efectivos a las familias y niños que han sido víctimas de violencia doméstica. Durante el taller, se discutirán los enfoques informados en trauma y cómo estos pueden ayudar a las familias y niños a superar el trauma y a recuperarse de la violencia. Se explorarán técnicas y estrategias efectivas para brindar apoyo y ayuda a las familias y niños, incluyendo la terapia y el trabajo en equipo con otras agencias y servicios de apoyo. También se discutirán los desafíos y barreras en la prestación de servicios informados en trauma y se proporcionarán estrategias para abordarlos. El objetivo del taller es ayudar a los participantes a comprender cómo proporcionar servicios informados en trauma a las familias y niños en casos de violencia doméstica y a desarrollar habilidades para brindar apoyo y ayuda efectiva.

Dra. Sully Illas Méndez
(Lic. #003569)

Primeros auxilios psicológicos y manejo de crisis

SALA

209-B



Un taller de "Primeros auxilios psicológicos y manejo de crisis en casos de violencia doméstica" es una sesión de capacitación que se centra en brindar a los participantes las habilidades y herramientas necesarias para brindar apoyo emocional a las víctimas de la violencia doméstica. Durante el taller, se discutirán los conceptos básicos de la atención psicológica de emergencia y se proporcionarán técnicas efectivas para manejar situaciones de crisis. Los participantes aprenderán cómo proporcionar un ambiente seguro y calmante para las víctimas de la violencia doméstica, cómo identificar y manejar los signos de estrés y ansiedad, y cómo brindar apoyo emocional a largo plazo. También se discutirán las mejores prácticas para trabajar en colaboración con agencias y organizaciones comunitarias para brindar una atención integral y efectiva a las víctimas de la violencia doméstica. El objetivo del taller es brindar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para brindar un apoyo emocional efectivo a las víctimas de la violencia doméstica y para ayudar a mitigar el impacto emocional y psicológico de esta forma de violencia.



SALA

209-C

Dra. Waleska Santiago Pagán
(Lic. #003165)

Últimos hallazgos de salud y prácticas prometedoras para la prevención del maltrato de la mujer y el niño

El taller sobre el impacto del trauma en el desarrollo del niño y la familia, el crecimiento y desarrollo del cerebro y la salud mental en casos de violencia en la mujer y niños es una sesión de aprendizaje y discusión que aborda los efectos a largo plazo del trauma en el desarrollo físico, emocional y cognitivo de los niños y la familia. Durante el taller, se discutirá cómo el trauma puede afectar el crecimiento y desarrollo del cerebro y cómo puede influir en la salud mental de los niños y su familia. Se explorarán los efectos del trauma en el desarrollo de las habilidades sociales, emocionales y cognitivas de los niños, así como su capacidad para establecer relaciones saludables y positivas. También se abordarán estrategias para ayudar a los niños a superar el trauma y prevenir futuros problemas de salud mental. El objetivo del taller es proporcionar a los participantes información y herramientas para comprender y abordar los efectos del trauma en el desarrollo de los niños y la familia en casos de violencia.



ACTIVIDAD DE CIERRE (Salón Plenaria)
3:30 PM - 4:30 PM

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
"Violencia en contra
de la Mujer y los Niños"



Un llamado a la Acción
para poner un alto a la violencia



DANIELA
Droz

Certified Professional Life Coach
Comunicadora y Empresaria

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Gracias por participar del Simposio ADFAN 2023. Complete la evaluación del evento para registrar su participación y recibir su certificado de horas contacto.



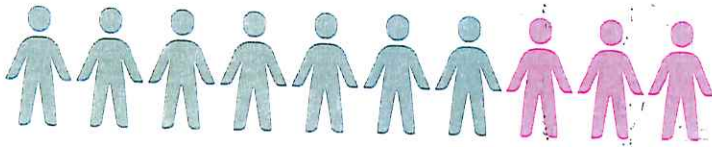


DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Simposio
DE LA **violen**cia en contra
DE LA **Mujer y los Niños**
SOBRE LA PREVENCIÓN





Participación*

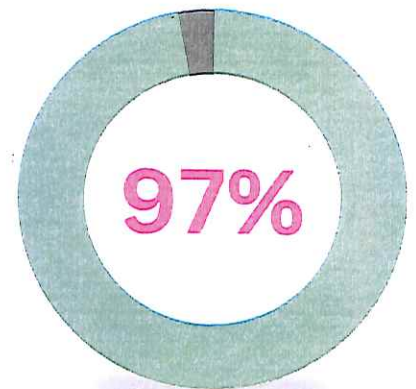
280 - PLENARIA

272 - SESIONES AM

259 - SESIONES PM

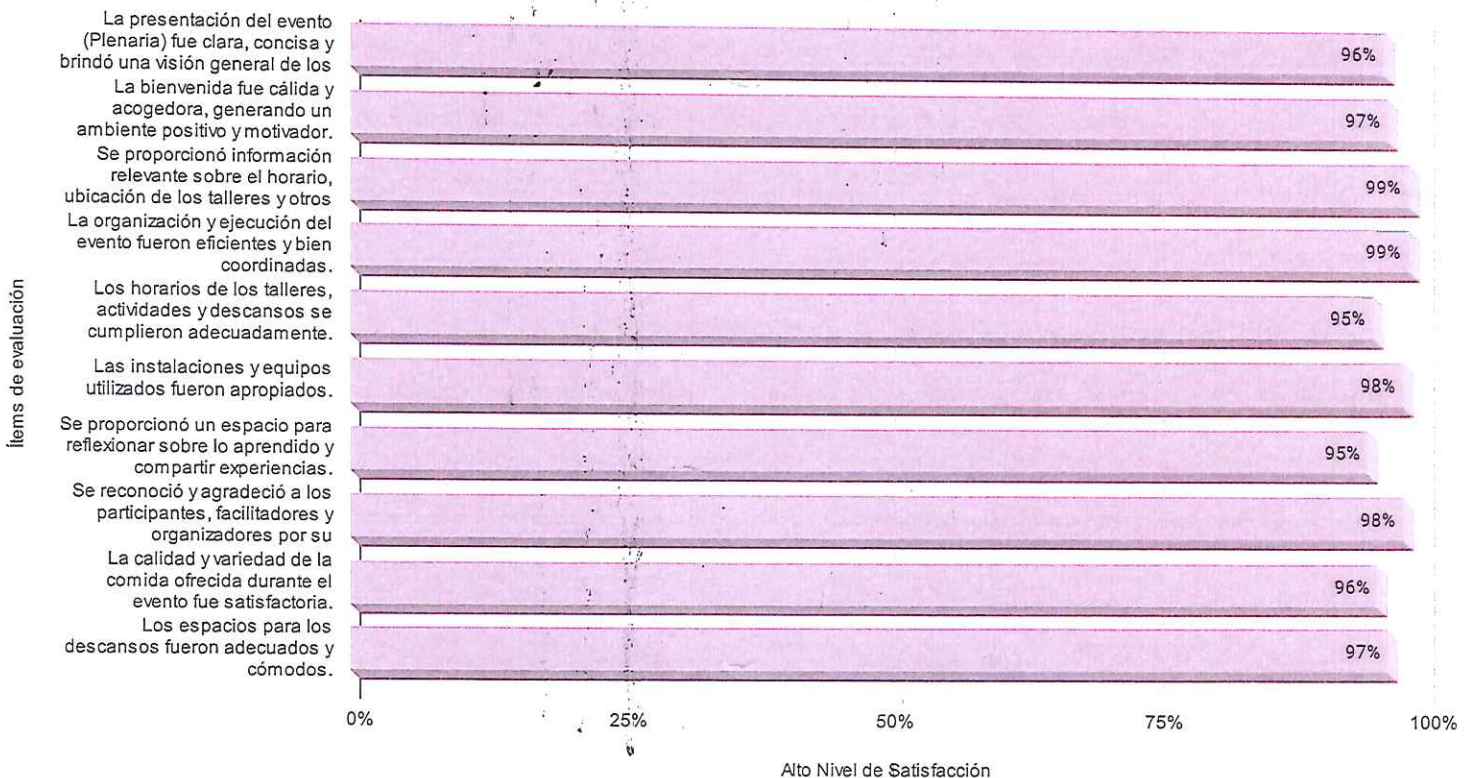
*Cantidad de firmas en hojas de asistencias, no necesariamente incluye invitados especiales.

ALTO NIVEL DE
SATISFACCIÓN



Nivel de Satisfacción (Evaluación General)

Nivel de Satisfacción por Ítem - Evaluación General (n=213)



Resumen de Resultados

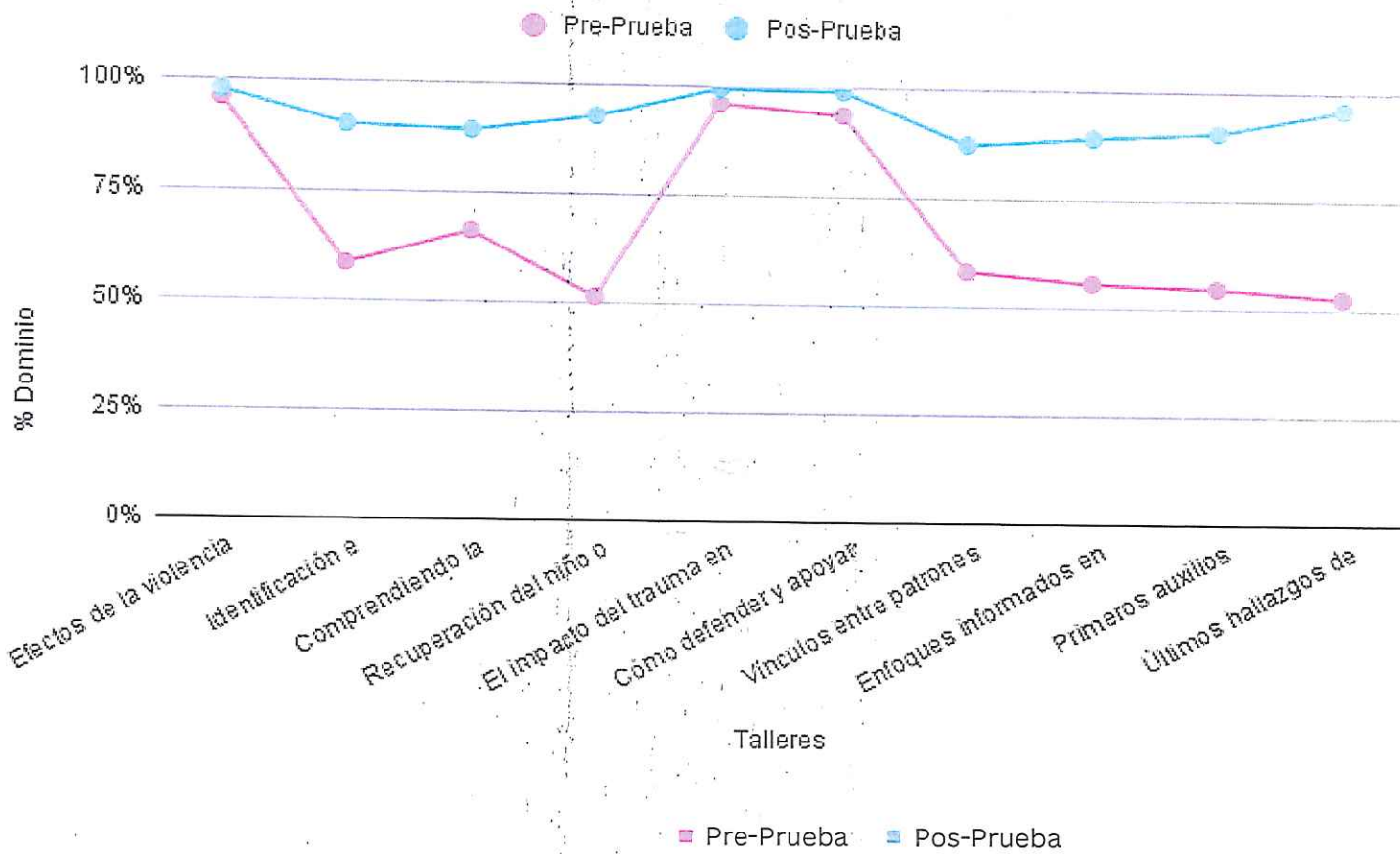
DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Al culminar las sesiones de desarrollo profesional, los participantes mostraron un dominio de 93% en los temas, lo que representó un aumento de conocimientos de +25% al comparar resultados entre Pre vs Pos Pruebas.

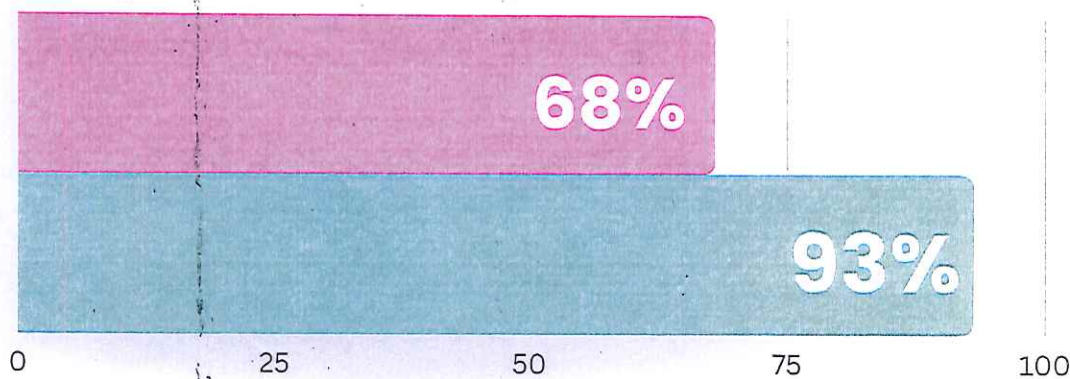
Ganancia de Conocimientos

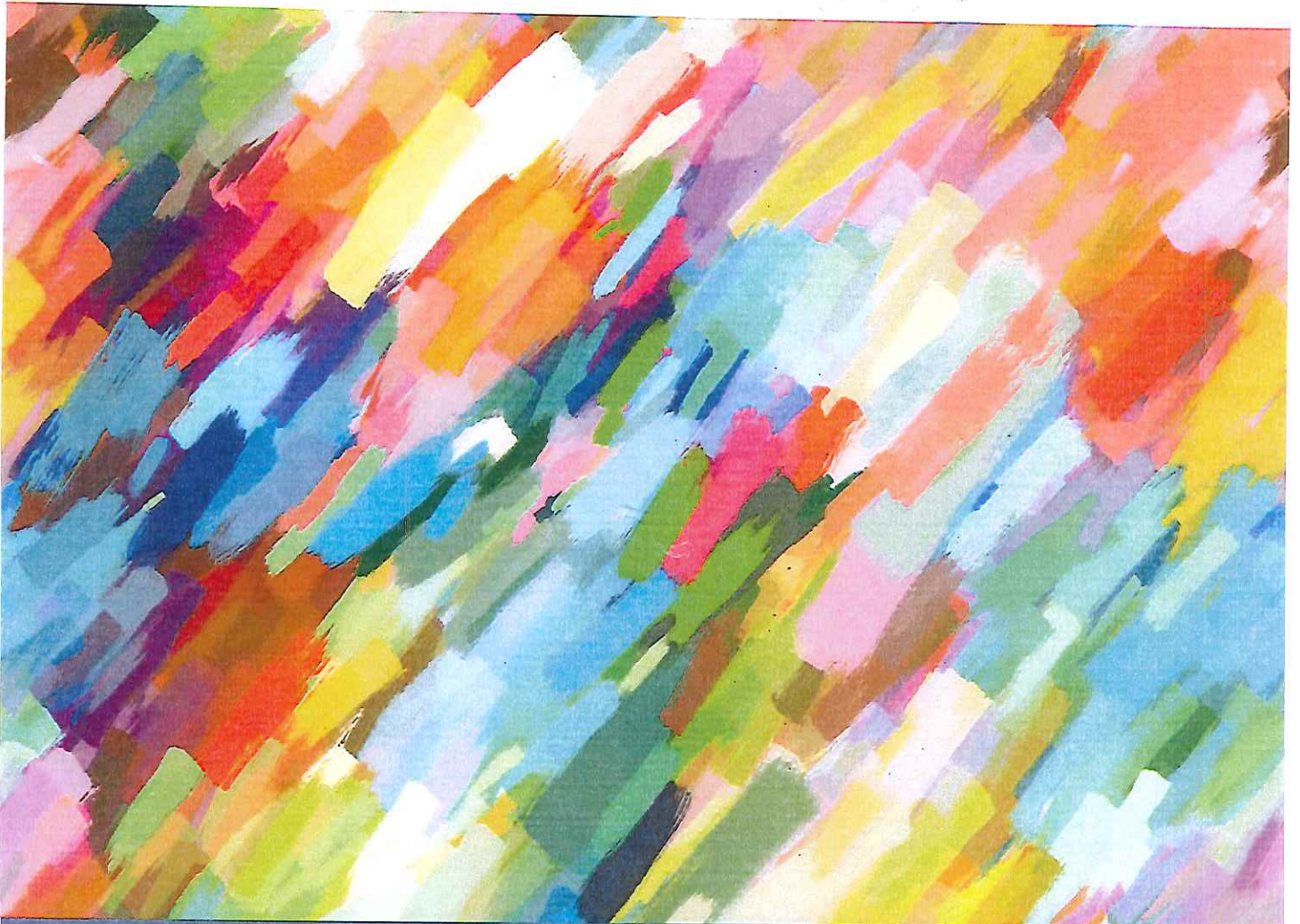
Análisis de Resultados de Pre vs Pos Pruebas por Sesión



+25%

Aumento de conocimientos





IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL ELECTRÓNICO
DE RASTREO DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA
FORENSE DE VIOLENCIA SEXUAL

Reporte de progreso (junio 2023)

ANEJO F

Contenido

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	3
IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE RASTREO DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA FORENSE DE VIOLENCIA SEXUAL	3
DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	3
ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO CON EL PORTAL ELECTRÓNICO DE RASTREO DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA FORENSE DE VIOLENCIA SEXUAL.....	4
ESTATUS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE RASTREO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO	6
RESUMEN	9

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) (Est. 1977) es un programa adscrito a la Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud del Departamento de Salud. Brinda servicios directos de terapia individual y grupal e intercesoría (psico-social, médica y legal) a sobrevivientes de violencia sexual y doméstica y su red de apoyo. Ofrece servicios de evaluación forense en sus Centros de Servicios Integrados para Menores Víctimas de Abuso Sexual (CIMVAS) ubicados en Fajardo y Mayagüez. Además de promover la prevención primaria de la violencia sexual mediante la educación a la comunidad, capacitación a profesionales y alianzas de trabajo Interagenciales. El CAVV tiene como misión asistir a las personas sobrevivientes de violencia sexual con la prestación y coordinación de servicios médicos y psicosociales; Interceder para coordinar servicios con agencias de gobierno y organizaciones comunitarias en apoyo a las personas sobrevivientes; Educar a la comunidad y a profesionales para evitar la revictimización y Prevenir la violencia sexual y doméstica utilizando un enfoque de salud pública en la prestación de servicios por medio de un equipo de trabajo multidisciplinario (trabajo social, epidemiología, psicología, educación, evaluación y coordinación Interagencial con agencias, ONGs, instituciones académicas, hospitales y centros de salud).

IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL ELECTRÓNICO DE RASTREO DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA FORENSE DE VIOLENCIA SEXUAL

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO

El proyecto "Implementación y mantenimiento del Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense en casos de Violencia Sexual", financiado hasta el 30 de junio de 2023 por fondos PARE, tiene el propósito de: 1) Implementar y mantener efectivamente la herramienta electrónica de notificación a víctimas (Portal de rastreo de kits forenses) sobre el estatus de sus kits; 2) Orientar e interceder por las víctimas/sobrevivientes con relación a la información allí provista; 3) Fortalecer los servicios de auditoría, capacitación y seguimiento a facilidades de salud en el manejo de casos de violencia sexual y doméstica y 4) Promover el Portal de Rastreo y la Línea de Ayuda del CAVV como herramienta de orientación entre otras actividades de prevención primaria consonas con la Orden Ejecutiva 2022-035. El proyecto se creó para fortalecer las estrategias de prevención del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación mediante las siguientes actividades medulares:

1. Implementación efectiva y monitoreo de cumplimiento con el Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual

2. Integración de la Línea de Orientación del Portal de Rastreo de Equipo de Recolección de Evidencia forense en casos de VS a la línea de Ayuda del CAVV 24 horas /7
3. Auditoría y fiscalización de las facilidades de salud en relación con la recolección de evidencia forense e intervención con las víctimas de VS y VD.
4. Capacitación a los profesionales de la salud en las facilidades de salud y la creación del Manual de Intervención con Víctimas de VS y VD
5. Educación a la comunidad y promoción de los servicios del Portal de Rastreo entre otros.

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACION Y MONITOREO DE CUMPLIMIENTO CON EL PORTAL ELECTRÓNICO DE RASTREO DEL EQUIPO DE RECOLECCIÓN DE EVIDENCIA FORENSE DE VIOLENCIA SEXUAL

El Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia de Violencia Sexual es una plataforma electrónica administrada por el Departamento de Salud a través de su programa, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV) que provee información de rastreo a las víctimas sobre su equipo de recolección de evidencia de violencia sexual.

La implementación efectiva de este Portal requiere la integración del Departamento de Salud, las facilidades de salud con sala de emergencia, el Instituto de Ciencias Forenses y el Negociado de la Policía de PR. A continuación, se desglosan las responsabilidades principales de cada una de estas agencias e institución.

1. **Departamento de Salud:** a. Adquirir los equipos de recolección de evidencia forense en agresión sexual (rape kits) b. Designar el personal para el manejo, mantenimiento y cumplimiento con el Portal; b. Entrar todos los números de los Equipos de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual (Rape Kit) adquiridos por el Departamento de Salud en el portal y a que instalación médica fueron distribuidos los mismos; c. Asegurar y verificar que las FS entren la información requerida de cuando recibieron los Equipos de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual y cuando lo entregaron al NPPR, correo federal o al ICF; d. Promover el uso del portal a las víctimas de violencia sexual a través de todos los medios de comunicación disponibles y según los recursos disponibles; e. Orientar a las víctimas sobre sus derechos y opciones y ayudas disponibles a través de la Línea de Ayuda y monitorear que las facilidades de salud cumplan con la orientación a las víctimas; y f. Asegurar y verificar que las facilidades de salud

entren la información requerida sobre cuándo recibieron los "kits" y fecha de recibo de los kits al NPPR, al correo federal o al ICF.

2. **Facilidades de salud** – registrar el recibo de los kits forenses entregados por el CAVV y la entrega de los mismos una vez utilizados a la Policía de Puerto Rico o al Instituto de Ciencias Forenses; Registrar los casos atendidos de violencia sexual y domestica mensualmente mediante el sistema de vigilancia pasiva del CAVV/DS y; cumplir con la implantación de los Protocolos de Intervención con Victimas/sobrevivientes de violencia doméstica y agresión del DS/CAVV.
3. **Instituto de Ciencias Forenses:** a. Designar funcionario(s) que servirá(n) de enlace para la actualización, monitoreo y fiscalización de la entrada de datos por los funcionarios del Instituto de Ciencias Forenses; b. Capacitar a los funcionarios del ICF en la entrada de datos en el Portal; c. Entrar y actualizar los datos sobre el movimiento y utilización y análisis del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual, incluyendo la fecha de recibo y fecha de notificación al Departamento de Justicia.
4. **Negociado de la Policía de PR:** a. Designar funcionario(s) que servirá(n) de enlace para la actualización, monitoreo y fiscalización de la entrada de datos por los funcionarios del Negociado de la Policía; b. Capacitar a los funcionarios del Negociado de la Policía en la entrada de datos en el Portal; c. Entrar y actualizar los datos sobre el movimiento y utilización del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual, incluyendo la fecha de recibo y fecha de entrega al Instituto de Ciencias Forenses.

ESTATUS DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PORTAL DE RASTREO SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO

Meta 1: Implementar, integrar y monitorear el cumplimiento con el Portal Electrónico de Rastreo del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.				
Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Actividades	Estatus No iniciado (NI) En Proceso (EP) Completado (C)	Comentarios
1.1. Desarrollar la estructura administrativa y recursos necesarios para la implementación efectiva del proyecto.	1.1.1 Conformar el equipo administrativo y de supervisión para garantizar el cumplimiento con el plan de trabajo.	1.1.a. Reclutar a la persona supervisora de cumplimiento	C	
		1.1.b. Reclutar asistente administrativo	C	
		1.1.c. Reclutar analista de sistema de información	C	
		1.1.d. Reclutar a persona consejera de la Línea	C	
		1.1.e. Reclutar a las personas monitoras de FS y coordinadora de FS	C	
		1.1.f. Reclutar educador en salud-talleristas	C	
		1.1.g. Realizar los acuerdos de colaboración para la integración del ICF y el Negociado de la Policía.	C	
1.2. Implementar el Portal de Rastreo de Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual.	1.2.1 Para junio 2022, lograr el 75% de entrada de datos por parte de las facilidades de salud	1.2.a Completar al 100% la entrada de los kits distribuidos durante los pasados 3 años	C	
		1.2.b Adiestrar al personal del CAVV en la entrada de datos por parte del DS	C	
		1.2.c Desarrollar el Manual de Uso del Sistema para las Facilidades de Salud	C	
1.3 Auditar los expedientes de víctimas/sobrevivientes de violencia sexual y doméstica en los 68 hospitales con sala de		1.2.d Desarrollar adiestramiento virtual y asincrónico para la entrada de datos por parte de las FS	EP	Contrato de Estudios Técnicos en proceso para el desarrollo del material digital
		1.2.e Implementar las capacitaciones al personal de las FS	EP	Se realizaron 4 adiestramientos virtuales sincrónicos
		Se auditaron 60 hospitales de los 68 del Departamento de Salud y se enviaron los informes de hallazgos de febrero a junio 2023	C	

<p>emergencia para verificar cumplimiento con los protocolos de Salud/CAVV</p>				
<p>1.4. Educación a la comunidad y promoción de servicios</p>	<p>1.4.1 Educar a la comunidad en relación con el Portal de rastreo, servicios y derechos de las víctimas</p>	<p>1.4.a. Desarrollar talleres para educar a la comunidad en relación con el Portal de rastreo y derechos de las víctimas 1.4.b Implementar talleres de educación a la comunidad</p>	<p>C</p>	<p>Se ha educado a las organizaciones y agencias aliadas de los equipos de trabajo convocados por el CAVV a nivel Central y Regional Equipos Interagenciales de Prevención y Respuesta y Comité de Prevención Primaria de Violencia Sexual para Puerto Rico (COPPAS). Además de las capacitaciones virtuales sobre Protocolo de Intervención con V/S los cuales tienen una matrícula promedio de 200 participantes.</p>
	<p>1.4.2 Promover el Portal de Rastreo y la Línea de Ayuda mediante la realización de una campaña de medios a nivel isla.</p>	<p>1.4.c Desarrollar afiches sobre derechos de las víctimas, así como material educativo 1.3.d Contratar campaña de medios 1.3.e Implementar campaña de medios</p>	<p>C</p>	<p>Compañía seleccionada: Tere Suarez</p>
<p>1.5 Actualizar la plataforma digital del Portal de Rastreo del Equipo de recolección de evidencia forense en casos de VS</p>	<p>1.5.1 Aumentar la accesibilidad de la comunidad al portal y a los recursos disponibles para las víctimas.</p>	<p>1.5.a Traducir el portal al idioma español 1.4.b Crear enlaces a directorio de recursos para víctimas de VS y a la Línea de Orientación desde la página principal del portal</p>	<p>C</p>	
<p>1.6 Desarrollar una aplicación digital y una</p>	<p>1.6.1 Actualizar la línea de ayuda y</p>	<p>1.6.a Crear la plataforma y la aplicación digital</p>	<p>C EP</p>	

<p>plataforma para la línea de ayuda 24 horas del CAVV</p>	<p>transicionar a plataforma y aplicación digital que permita la comunicación vía texto, chat y app móvil.</p>	<p>1.6.b Implementar la plataforma de línea de ayuda para evaluar funcionamiento de la misma</p>	
<p>Logros destacados relacionados al Portal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Equipo de trabajo del Departamento de Salud y los componentes destacados en Policía e ICF han trabajado el 100% de los "flags" notificados por el sistema fueron atendidos y resueltos 2. 100% auditoría y entrada de kits al Portal 3. 90% de las facilidades de salud están registradas en el Portal 4. 100% Personal de CAVV registrado y adiestrado 5. 100% Agentes de la Policía de PR registrados y adiestrados 6. Opúsculo del portal desarrollado 7. Campaña de Medios desarrollada e implementada 8. Desde el 1 mayo, 121,195 visitas al Portal y 3,442 búsquedas de kits <p>Barreras en el proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Extensos procesos de contratación y personal de difícil reclutamiento 2. Interrupción de los fondos compromete el alcance de los servicios. A la espera de asignación estatal para la continuidad de los trabajos en su totalidad. 			

RESUMEN

Al momento se cumplieron los objetivos trasados en el plan de trabajo sometidos para la obtención de los fondos PARE. Se logró exitosamente el re-lanzamiento y mantenimiento del Portal. La campaña de medios fue exitosa logrando 121,195 visitas al Portal de rastreo y 3,442 búsquedas de rape kits.

Además de la capacitación a los profesionales relacionados con el Portal. El mantenimiento del Equipo Interagencial para seguimiento al Protocolo de Notificación, así como el desarrollo de la plataforma y aplicación digital para la línea de ayuda en etapa de piloto. Se logró además la capacitación especializada al personal de facilidades de salud con el Simposio de Enfermería Forense el 22 y 23 de junio con la Dra. Diana Faugno. Se alcanzo una matrícula de 500 personas y una convocatoria para activar el capítulo forense en el Colegio de Enfermería.

El Departamento de Salud esta en espera de la asignación presupuestaria estatal para la creación de la cifra de cuenta que iniciaría el proceso de renovación de contratos del personal asignado a este Proyecto el cual concluye labores al 30 de junio del presente año. Por esta razón, se estima la reanudación de Proyecto a su capacidad para agosto-septiembre 2023. El personal del CAVV colaborará en mantener las actividades medulares requeridas para el funcionamiento del Portal para garantizar la continuidad de las estrategias en la medida de que los recursos disponibles lo permitan.



VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL FEMINICIDIO EN PUERTO RICO: CONCEPTOS Y ESTADÍSTICAS

Mariluz Bezares Salinas
Gerente de Proyectos Estadísticos



¿Qué es la violencia de género?

- Se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o grupo de personas, por razones de género. Tiene su origen en las desigualdades de poder entre hombres y mujeres, que surgen de los diferentes roles de género asignados, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas basadas en diferencias socialmente adjudicadas.
- Actos u omisiones con el fin o efecto de causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, o amenazas de tales actos.
- Acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad

Fuente: Naciones Unidas, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, art. 1 (A/RES/48/104).

Descripción: Webinar informativo sobre conceptos y estadísticas de violencia de género y feminicidios de Puerto Rico dirigido a orientar a los participantes sobre la importancia de las estadísticas de violencia de género y feminicidios desde el enfoque salubrista.

Objetivos específicos:

1. Tipos de violencia de género
2. Estadísticas disponibles – organismos gubernamentales
3. Sistema de compilación y manejo de estadísticas de feminicidios y transfeminicidios
4. Marco Estadístico para la Medición de las Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans (feminicidios y transfeminicidio)
5. Presentación de datos estadísticos sobre feminicidios



Tipos de violencia de género

Violencia sexual: Conlleva obligar a una pareja a participar en un acto sexual sin su consentimiento.

Violencia física: Consiste en causar o intentar causar daño a una pareja golpeándola, propinándole patadas, quemándola, agarrándola, pellizcándola, empujándola, dándole bofetadas, tirándole del cabello, mordiéndole, denegándole atención médica u obligándola a consumir alcohol o drogas, así como empleando cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Puede incluir daños a la propiedad.

Violencia económica: Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo para ello un control total sobre sus recursos financieros, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela.

Violencia psicológica: Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo.

Violencia emocional: Consiste, por ejemplo, en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades.

Figura 1. Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Obtenida de: <http://www.unwomen.org/es/about-us/what-we-do/what-we-do/what-we-do>



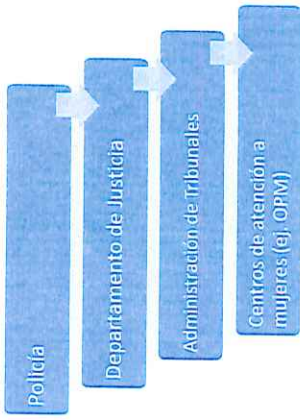
La violencia de género se puede manifestar de formas:

- Física**
 - golpes
 - empujones
 - Sexual**
 - forzosa o no consentida
 - uso de la fuerza o intimidación para obtener relaciones sexuales
 - actos de violencia sexual
 - Psicológico**
 - control de la vida social
 - humillación
 - aislamiento de familiares y amigos
 - obligación de obedecer
 - amenazas
 - actos de violencia psicológica
 - Simbólica**
 - olvido de cumpleaños
 - degradación
 - humillación
 - actos de violencia psicológica
 - Cultural (estereotipo)**
 - trata de género
 - trata de género
 - trata de género
 - trata de género
- La violencia de género se puede presentar en:
- Familia**
 - entre las esposas y esposos
 - entre las parejas que viven juntas
 - entre las parejas que viven separadas
 - entre las parejas que viven en el mismo hogar pero no están casadas
 - entre las parejas que viven en hogares separados
 - entre las parejas que viven en hogares separados
 - Trabajo**
 - entre las parejas que viven en el mismo hogar pero no están casadas
 - entre las parejas que viven en hogares separados
 - entre las parejas que viven en hogares separados
 - Ambiente social en la comunidad**
 - entre las parejas que viven en el mismo hogar pero no están casadas
 - entre las parejas que viven en hogares separados
 - entre las parejas que viven en hogares separados

Guía Informativa Comunitaria: Violencia de Género. Poder Judicial. Obtenido de: <https://poderjudicial.org/documentos/educacion/Violencia-de-genero.pdf>

Fuentes de datos de violencia de género

Registros administrativos



- Principalmente provienen de registros administrativos oficiales o de centros de atención a mujeres
- Encuestas

Violencia Doméstica

- La Ley Núm. 54-1989, conocida como la "Ley para la Prevención e Intervención de la Violencia Doméstica", según enmendada, establece que la violencia doméstica es un delito y lo define como un patrón de conducta constante de empleo de fuerza física o violencia psicológica, intimidación o persecución contra una persona. Esto, para causar daño físico a su persona, sus bienes o a otra persona o para causarle grave daño emocional.
- La violencia doméstica ocurre en un contexto de una relación afectiva de pareja. La persona agresora es cónyuge o excónyuge; una persona con quien vive o ha vivido, con quien sostiene o ha sostenido una relación consensual, o con quien se haya procreado una hija o un hijo.

Guía Informativa Comunitaria: Violencia de Género. Poder Judicial. Obtenido de: <https://poderjudicial.org/documentos/educacion/Violencia-de-genero.pdf>



Según la Organización de las Naciones Unidas

Para eliminar la violencia contra la mujer, el gobierno tiene la responsabilidad de asegurar que se recopilen y publiquen sistemáticamente los datos sobre violencia contra la mujer en el marco de las estadísticas oficiales.

Los organismos nacionales de estadística junto con las agencias del Gobierno, son responsables de colaborar para lograr el objetivo de reforzar la recopilación de datos sobre la ocurrencia de la violencia contra las mujeres.

World Bank. (2011). *Violencia contra la mujer: un desafío para el desarrollo sostenible*. Washington, DC: Banco Mundial. Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/publicaciones/2011>

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico fue creado mediante la Ley 209 de 2003, según enmendada, a los fines de promover cambios en los sistemas de recopilación y análisis de la información que se genera para que sean completos, confiables y de rápido y universal acceso.



Estadísticas PR Estadística Económica Oficina de Estadística de Abastecimiento de Alimentos y Alimentos Saludables

Publicaciones

- Estudio permitirá conocer el perfil del agricultor puertorriqueño
- Acelerado el ritmo del envejecimiento poblacional en Puerto Rico
- Primer Simposio sobre Estadísticas de Violencia de Género en Puerto Rico
- Encuesta sobre Necesidades de la Mujer Trabajadora en Puerto Rico

Misión

- Implantar la política pública estadística,
- Coordinar el servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales,
- Requerir información tanto al sector público como al sector privado.

Plataforma de Estadísticas Sobre Violencia de Género

Escoge la sección deseada

Estadísticas de Femicidios

- Departamento de Justicia
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Sistema de Notificación de Hechos Violentos
- Departamento de Corrección y Rehabilitación
- Administración de Vivienda Pública
- Observatorio para la Prevención de la Violencia de Género en Puerto Rico, CAVV
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Departamento de la Familia
- Administración de Tribunales

Feminicidios

2021: 23 Femicidios
2022: 17 Femicidios

Total de feminicidios entre el 2014 y 2022
En el mes 2021 se registraron 21 feminicidios y en el mes 2022 se registraron 17 feminicidios.

Razón de feminicidios versus homicidios

2021: 40 Femicidios vs 17 Homicidios
2022: 23 Femicidios vs 17 Homicidios

Batallas de Femicidios 101
Batallas de Femicidios 101 y Femicidios 102

Batallas de Femicidios 102
Batallas de Femicidios 102 y Femicidios 103

Primer Simposio de Estadísticas sobre Violencia de Género en Puerto Rico:



Publicaciones recientes



Estudio permitirá conocer el perfil del agricultor puertorriqueño



Acelerado el ritmo del envejecimiento poblacional en Puerto Rico



Primer Simposio sobre Estadísticas sobre Violencia de Género en Puerto Rico

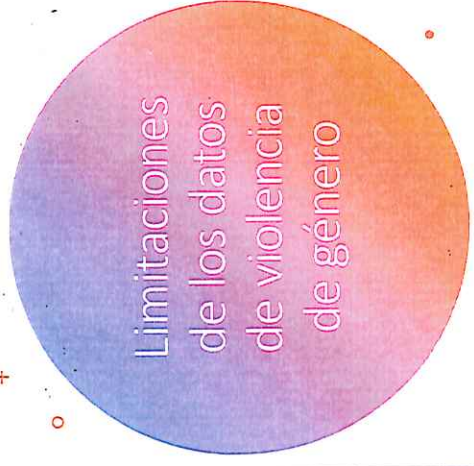
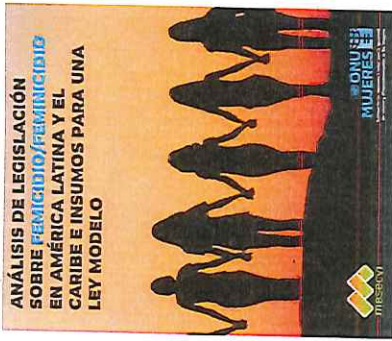


Encuesta sobre Necesidades de la Mujer Trabajadora en Puerto Rico

Accede al siguiente enlace para los materiales: <https://estadisticas.pr/en/Primer-simposio-estadisticas-violencia-de-genero>

Tabla 6: Factores considerados para determinar las conductas o circunstancias que califican el tipo penal como femicidio.

	AR	BO	BR	CH	CR	EC	ES	GU	HO	ME	NI	PA	PY	PE	RD	UY	VE
Misoginia / odio / contumelias de mujer	X																
Relación de poder/subordinación en base al género																	
Relación de pareja con características	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



- Los homicidios de mujeres y niñas por razones de género están limitados por:
 - A nivel nacional, las distintas fuentes producen datos diferentes y, aunque contabilicen fenómenos diferentes, la comparabilidad sería útil para mejorar las acciones preventivas y de investigación.
 - No son comparables a escala internacional, ya que los países se basan en definiciones jurídicas locales que difieren entre sí.

Tabla 6: Factores considerados para determinar las conductas o circunstancias que califican el tipo penal como femicidio.

	AR	BO	BR	CH	CR	EC	ES	GU	HO	ME	NI	PA	PY	PE	RD	UY	VE
Misoginia / odio / contumelias de mujer	X																
Relación de poder/subordinación en base al género																	
Relación de pareja con características	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

AG: agravante
Mov: móvil
VD: violencia doméstica

X: circunstancia o condición
Y: móvil que se suma como requisito a probar a cualquiera de las otras circunstancias o condiciones
Z: relación de poder/subordinación, extremo que se suma como requisito a probar a cualquiera de las otras circunstancias o condiciones

La ley de Puerto Rico contiene la mayoría de los factores considerados en la tabla para delito como feminicidio

Factores considerados	Factores no considerados
<ul style="list-style-type: none"> • Misoginia/ odio/ condición de mujer • Relaciones desiguales de poder/ subordinación/ discriminación en base al género • Relaciones de pareja con convivencia • Relación de parentesco o familiar • Relación de pareja sin convivencia • Relación de confianza o autoridad • En presencia de los hijos • Privación de libertad e incommunicación • Violencia previa • Pretende establecer o restablecer relación de pareja • Violencia sexual previa • En el marco de la violencia sexual • Opresión y dominio sobre sus decisiones vitales y sexualidad • En contexto de la trata • Lesiones y mutilaciones agraviantes • Mutilación genital • Arma de Guerra • Exponer el cuerpo de la víctima 	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechamiento de situación de vulnerabilidad • Estar embarazada y postparto • Ritos grupales • Venganza

Ley Núm. 40 del año 2021

- Sección 2.- Protocolo para la investigación de casos de muertes violentas de mujeres y personas trans (feminicidio/ transfeminicidio).**
- Proporciona una guía general para las investigación criminal y forense incorporando la perspectiva de género en los casos de muertes violentas de mujeres y personas trans
 - Establece el Comité Revisor
 - Establece las clasificaciones estadísticas de las modalidades de muertes violentas de mujeres y personas trans

Ley Núm. 40 del año 2021

- Enmienda el Artículo 93(e) del "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de reconocer y establecer el feminicidio y transfeminicidio como conductas que constituyen el delito de asesinato en primer grado;
- Añade nuevas circunstancias constitutivas de los delitos;
- Enmienda la Sección 2 y Sección 3 de la Ley 157-2020.

Sección 3.- Compilación y manejo de estadísticas.

"El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, establecerá un sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre los casos de feminicidio y transfeminicidio."

Ley Núm. 40 del año 2021

Sección 3.- Compilación y manejo de estadísticas.

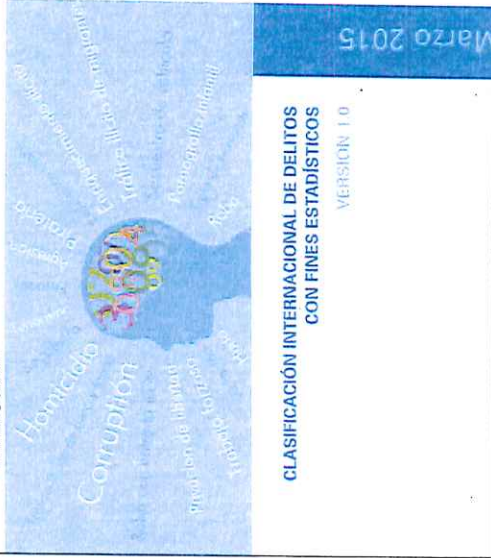
"El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, establecerá un sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre los casos de feminicidio y transfeminicidio."



Protocolo – Cap. 6. Compilación y manejo de estadísticas

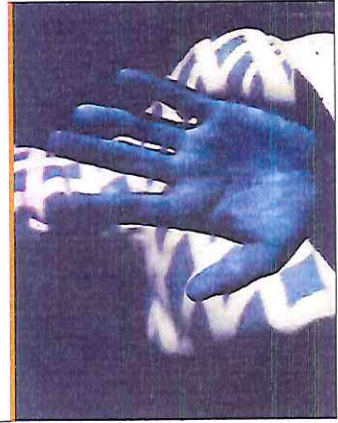
Desarrollo del Marco Estadístico utilizó:

- Ley Núm. 40 de 27 de agosto de 2021
- Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio), (2014).
- Marco estadístico para medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género (también denominado “femicidio/feminicidio”), (2022).



- Posee una estructura exhaustiva, definiciones normalizadas y variables de desglose, la Clasificación ofrece un sólido punto de partida para desarrollar el marco estadístico común sobre los homicidios por motivos de género

MARCO ESTADÍSTICO PARA MEDIR EL HOMICIDIO DE MUJERES Y NIÑAS POR RAZONES DE GÉNERO (TAMBIÉN DENOMINADO “FEMICIDIO/FEMINICIDIO”)



Brinda un marco integral para ...

- Medir el homicidio de mujeres y niñas por razones de género;
- Identifica una tipología de estos homicidios;
- Promueve la recolección de datos estadísticos necesarios para su análisis de manera estandarizada y armonizada a nivel nacional e internacional.



Principios de clasificación estadística...

- Una clasificación estadística es: “Un conjunto de categorías diferenciadas, exhaustivas y mutuamente excluyentes que se pueden asignar a una o más variables utilizadas en la recopilación y presentación de los datos, y que describen las características de una población determinada”
- Características esenciales de toda clasificación estadística internacional:
 - Exclusión mutua
 - Exhaustividad
 - Viabilidad estadística

Marco conceptual establece...

Los homicidios de mujeres y niñas por razones de género deben incluir los homicidios con las siguientes características:

- el homicidio de una mujer por otra persona;
- la intención del autor de matar o herir gravemente a la víctima;
- la motivación del homicidio por razones género.

- El homicidio relacionado con el género no es por una relación específica o un tipo de autor, sino en el que una o más de las motivaciones por razones de género identificadas hayan desencadenado directa o indirectamente el homicidio de una mujer o una niña.

Marco conceptual propone...

26. Un conjunto inicial de ocho características estándar relacionadas con el modus operandi o el contexto de un homicidio se consideran indicativas de las motivaciones por razones de género en los homicidios de mujeres y niñas (femicidio/feminicidio):

- i. la víctima del homicidio tenía antecedentes de violencia/acoso físico, sexual o psicológico perpetrado por el autor del homicidio;
- ii. la víctima del homicidio era víctima de una forma de explotación ilegal, por ejemplo, en relación con la trata de personas, el trabajo forzoso o esclavitud;
- iii. la víctima del homicidio se encontraba en una situación de secuestro o privación ilegal de la libertad;
- iv. la víctima trabajaba en la industria del sexo;
- v. se cometió violencia sexual contra la víctima antes y/o después del homicidio;
- vi. el homicidio fue acompañado por mutilación del cuerpo de la víctima;
- vii. el cuerpo de la víctima fue desechado en un espacio público;
- viii. el homicidio de la mujer o de la niña constituyó un delito de odio por razón de género, es decir, fue atacada por un prejuicio específico contra las mujeres por parte del/de los autor/es.

Marco conceptual para la medición del feminicidio: motivación por razones género

Las "motivación por razones de género" se refiere a las causas estructurales que caracterizan el contexto específico en el que se producen los feminicidios:

- Roles de género estereotipados;
- La discriminación hacia las mujeres y niñas;
- La desigualdad y las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres en la sociedad.

La violencia de género como problema de salud pública

Según Alvarado y Guerra, 2012. "Desde la perspectiva de la salud pública, el análisis de la violencia, debe partir de que se trata de un fenómeno o evento predecible y por lo tanto prevenible para controlarlo y contribuir a su disminución, ya que se traduce en muertes, enfermedad y disminución en calidad de vida. Lo anterior ha permitido la identificación de grupos de alto riesgo y en consecuencia la consideración de programas y estrategias de prevención".

Primer Simposio de Estadísticas sobre Violencia de Género en Puerto Rico:



Accede al siguiente enlace para los materiales: <https://estadisticas.pr/en/Primer-simposio-estadisticas-violencia-de-genero>
Dr. Diego Zavala, El Enfoque Salubrista

Clasificación de Muerte Violenta

Homicidio Intencional o Asesinato: muerte infligida a una persona con la intención de causar la muerte o lesiones graves". Para fines de investigación y procesamiento criminal se define como dar muerte a un ser humano a propósito, con conocimiento o temerariamente

Suicidio: Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera que sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil.

Muerte bajo investigación: Muertes de mujeres o personas trans, cuya investigación sigue abierta, por completar y no se ha determinado la manera de muerte (homicidio, suicidio, otras).

Muerte no determinada: Muertes de mujeres o personas trans que luego de haber realizado una investigación forense exhaustiva, no se ha logrado determinar la causa de muerte. Esta clasificación se establecerá luego de obtener la certificación de manera de muerte de la investigación forense.

SISTEMA DE COMPILACION DE ESTADISTICAS DE FEMINICIDIOS Y TRANSFEMINICIDIOS. MARCO ESTADISTICO



Clasificación de Homicidios o Asesinatos

Feminicidio: Es el asesinato de mujeres y niñas por razones de género.

Transfeminicidio: Es el asesinato por razones de género en el cual la víctima sea una persona cuya identidad o expresión de género, real o percibida, no corresponda con aquella asignada al nacer.

No feminicidio ni transfeminicidio: Es el asesinato de mujeres o personas trans no relacionadas a motivaciones por razón de género (feminicidio o transfeminicidio). Es decir, un homicidio donde la evidencia indica que no se identificaron motivaciones de género, que desencadenaron la muerte violenta

Bajo investigación: Es el asesinato de mujeres o personas trans, cuya investigación sigue abierta, por completar. Esta clasificación debe ser dividida entre mujeres y personas trans.

Marco Estadístico - Definiciones

Tipificación de feminicidios/transfeminicidios

- **Íntimo:** Es el asesinato de una mujer cometida por un hombre o persona, con quien la víctima tenía o había tenido una relación o vínculo íntimo.
- **Familiar:** Es el asesinato por razones de género de una mujer, adulta o menor de edad, en el contexto de una relación de parentesco entre la víctima y el/la autor/a (agresor o autor intelectual del delito). El parentesco puede ser por consanguinidad, afinidad o adopción.
- **No íntimo:** Es el asesinato por razones de género de una mujer, fuera de la esfera íntima o familiar, cometido por un hombre o persona conocida (con relación de autoridad o cuidado con la víctima) o desconocida.

Circunstancias de feminicidios

- la víctima tenía antecedentes de violencia/acoso físico, sexual o psicológico perpetrado por el autor;
- la mujer era víctima de alguna forma de explotación ilegal, por ejemplo, en relación con la trata de personas, el trabajo forzoso o esclavitud;
- la víctima se encontraba en una situación de secuestro o privación ilegal de la libertad;
- la víctima trabajaba en la industria del sexo;
- se cometió violencia sexual contra la víctima antes y/o después del asesinato (necrofilia);
- el asesinato fue acompañado por mutilación del cuerpo de la víctima;
- el cuerpo de la víctima fue desechado en un espacio público;
- el asesinato constituyó un delito de odio por razón de género, es decir, fue atacada por un prejuicio específico contra las mujeres por parte del autor o los autores, por ejemplo: misoginia, lesbofobia, transfobia, racismo;

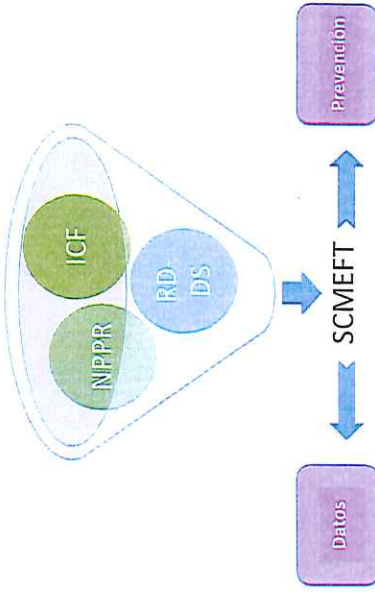
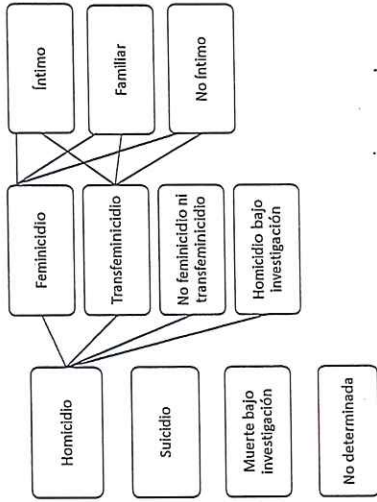
Marco conceptual

Tipo de Feminicidio / Transfeminicidio	Relación de la víctima con el agresor:
Íntimo	Pareja, expareja
Familiar	Parentesco por consanguinidad, afinidad o adopción
No íntimo	<ul style="list-style-type: none">• Relación de autoridad/cuidado sobre la víctima• Amigo / conocido / relación de trabajo• Otro agresor conocido por la víctima• Agresor desconocido por la víctima• Agresor desconocido

Cont. Circunstancias de feminicidios

- el asesinato ocurrió "en la línea de fuego" por parte de un hombre o persona, en el mismo lugar en el que asesinan o intenta asesinar a una mujer por razones de género;
- el victimario había intentado establecer con la víctima una relación íntima o sentimental;
- el asesinato haya ocurrido en presencia de los hijos.

Diagrama sobre clasificación de muertes violentas y homicidios de mujeres y personas trans



Fuentes de información



Negociado de la Policía de Puerto Rico

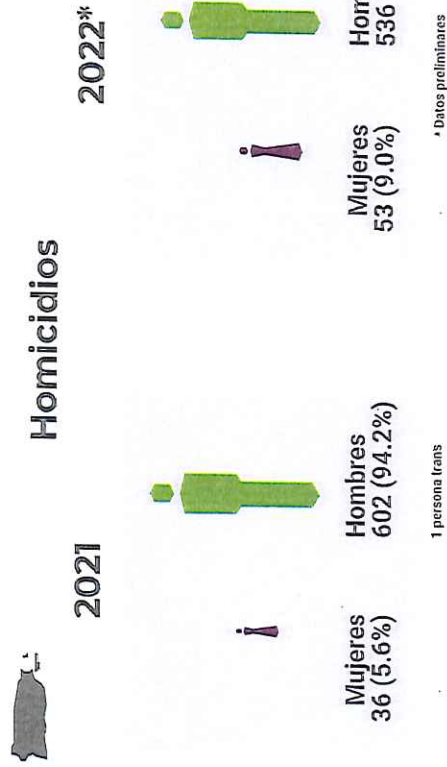
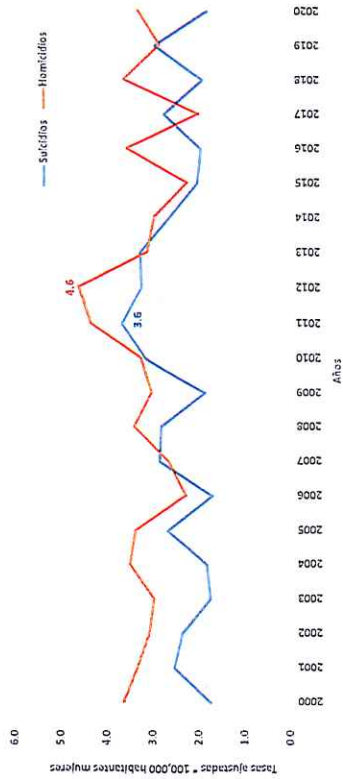


Instituto de Ciencias Forenses

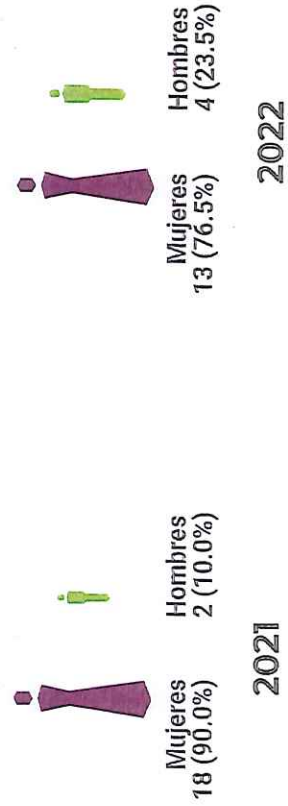


Estadísticas sobre feminicidios

Las tasas ajustadas de homicidios y suicidios de mujeres fluctuaron durante el periodo de años de 2000 a 2020



Homicidios relacionados con la pareja o ex-pareja



Feminicidios registrados

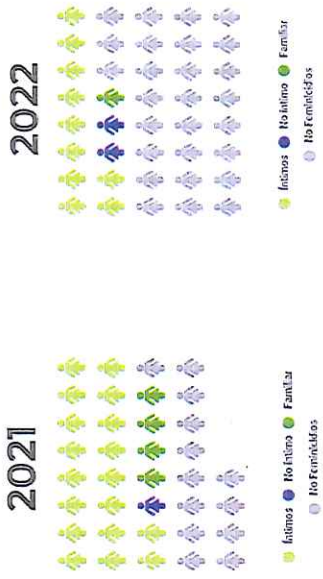
- Al 9 de junio del 2023 se han registrado un total de 11 feminicidios
- Desde el 2021 al 9 de junio de 2023 se han registrado 51 feminicidios

Feminicidios en Puerto Rico, años 2021 al 2023

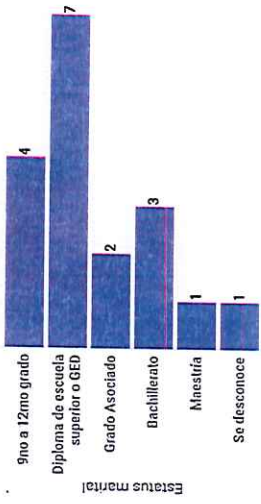
	2021	2022	** 2023
Feminicidios	23	17	11
Total de homicidios	*36	53	16
% de feminicidios	63.9	32.1	68.8

Notas: ** Datos son preliminares. Corresponden a homicidios reportados hasta el 9 de junio de 2023.
* No incluye el homicidio de un hombre trans.

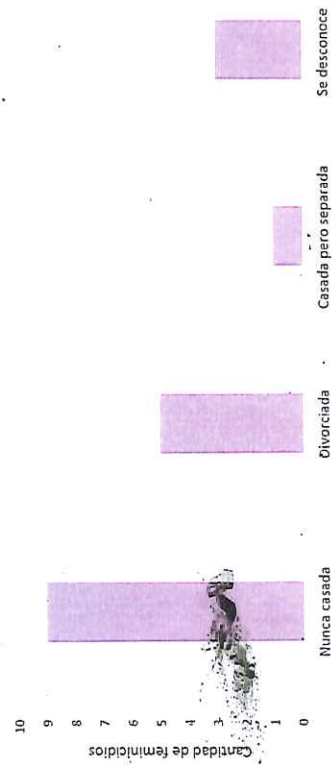
Más del 75% de los feminicidios son íntimos



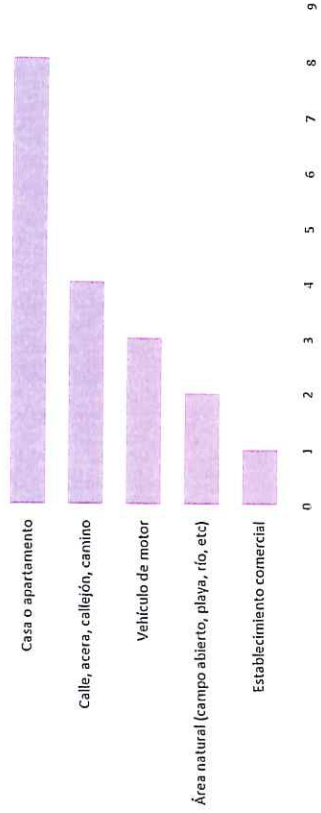
El 61% de las víctimas de feminicidios íntimos en el 2021 tenía diploma de escuela superior o menos de escolaridad



La mayoría de los feminicidios íntimos en el 2021 ocurrieron en mujeres nunca casadas



La mayoría de los feminicidios íntimos en el 2021 ocurrieron en una casa o apartamento



Información de contacto

Mariluz Bezares Salinas
Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
787-819-0730
emails:
Mariluz.bezares@estadisticas.pr
pr-vdrs@estadisticas.pr
preguntas@estadisticas.pr



Referencias

- Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, efectiva el 15 de agosto de 1989, según enmendada.
- Ley Núm. 40 de 27 de agosto de 2021, efectiva el 27 de agosto de 2021, según enmendada.
- OIU: Asamblea General, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: Resolución de la Asamblea General 48/101 del 20 de diciembre de 1993, 20 diciembre 1993, A/RES/48/101, Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/press/2013/09/20131220-declaration-on-the-elimination-of-violence-against-women.html>
- OIU Mujeres: (4) Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas. Recuperado de <https://www.unwomen.org/es/about-us/about-us>
- Poder Judicial de Puerto Rico (Noviembre, 2022). Guía Informativa Comunitaria: Violencia de Género. Recuperado de: <https://poderjudicial.gub.gu/Documentos/Edictos/Guia-Violencia-Genero.pdf>
- Naciones Unidas (2013). Directrices para la producción de estadísticas sobre la violencia contra la mujer: Encuestas estadísticas. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística. Naciones Unidas, Nueva York, 2011. Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/press/2013/09/20131220-declaration-on-the-elimination-of-violence-against-women.html>
- Naciones Unidas (Marzo, 2022) Marco Estadístico Para Medir el Homicidio de Mujeres y Niñas Por Razones de Género (También Denominado "Femicidio/Feminicidio") (Marzo, 2022). Preparado Oficina de las Naciones Unidas contra la Violencia de Género y el Empoderamiento de la Mujer. Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/press/2013/09/20131220-declaration-on-the-elimination-of-violence-against-women.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Marzo, 2015). Clasificación Internacional De Delitos con Fines Estadísticos (Versión 1.0). Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/press/2013/09/20131220-declaration-on-the-elimination-of-violence-against-women.html>
- Deus, A y González, D. (2018). Análisis de la legislación sobre Femicidio/Feminicidio en América Latina y el Caribe e Insumos para una Ley Modelo. OIU mujeres. Recuperado de: <https://www.un.org/development/desa/press/2013/09/20131220-declaration-on-the-elimination-of-violence-against-women.html>



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
Negociado de la Policía de Puerto Rico

Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección en todas las Areas Policiacas

Datos preliminares de 1 de enero a 15 de junio de 2023



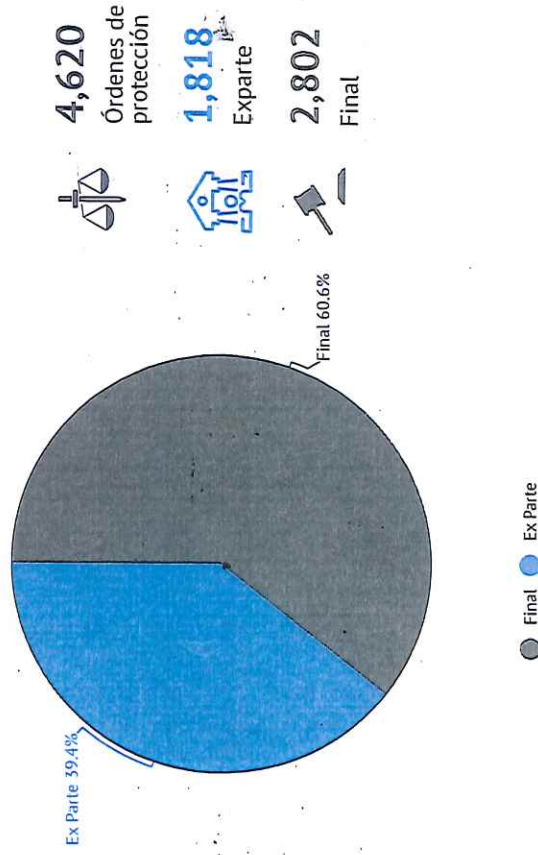
Tipos de órdenes de protección recibidas en el COPOP

1 de enero al 15 de junio de 2023

Este informe se presenta como parte de los esfuerzos del Centro de Operaciones para el Procesamiento de Órdenes de Protección (COPOP). Se presentan datos de las órdenes de protección recibidas desde el 1 de enero hasta el 15 de junio de 2023 en el COPOP, adscrito al Negociado de la Policía, independientemente de su fecha de expedición por el tribunal.



Órdenes de Protección Recibidas por Ley 54



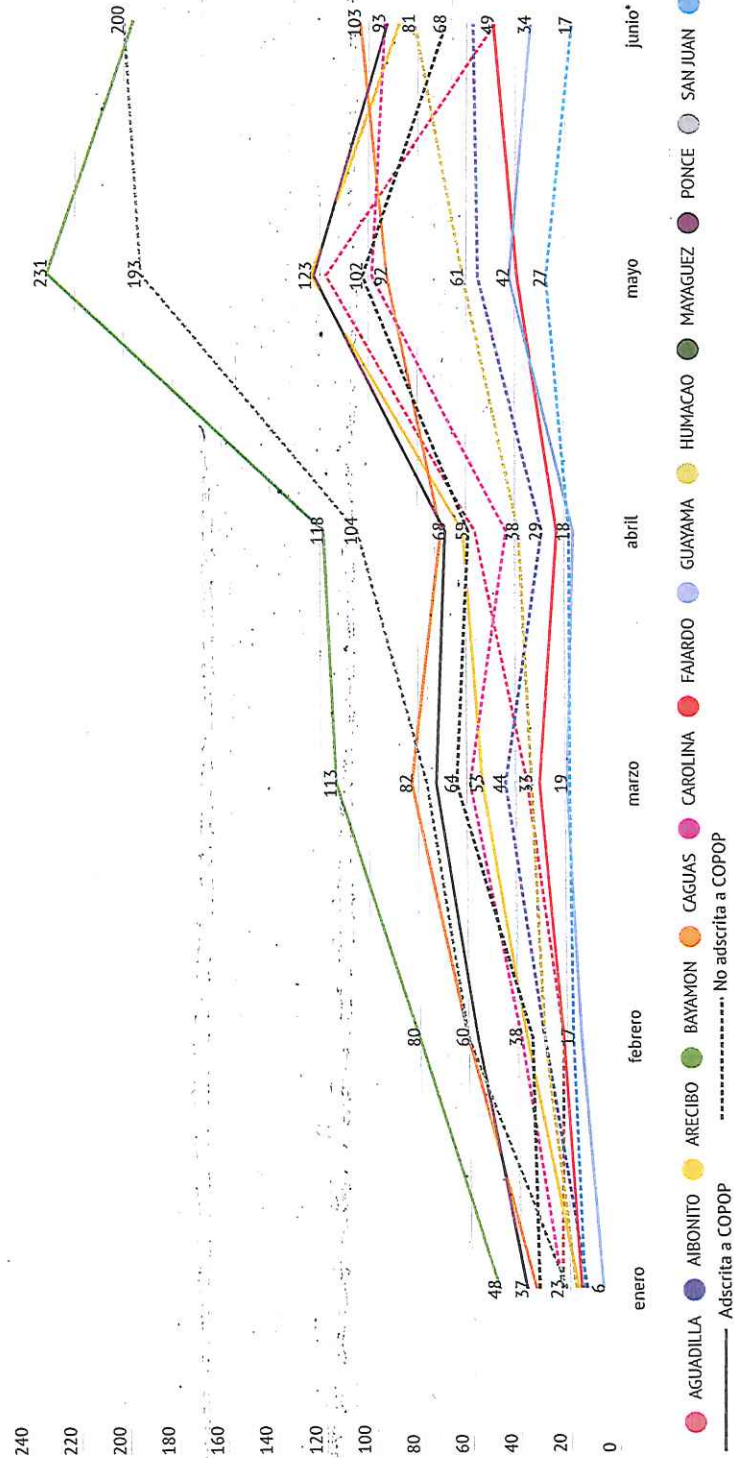
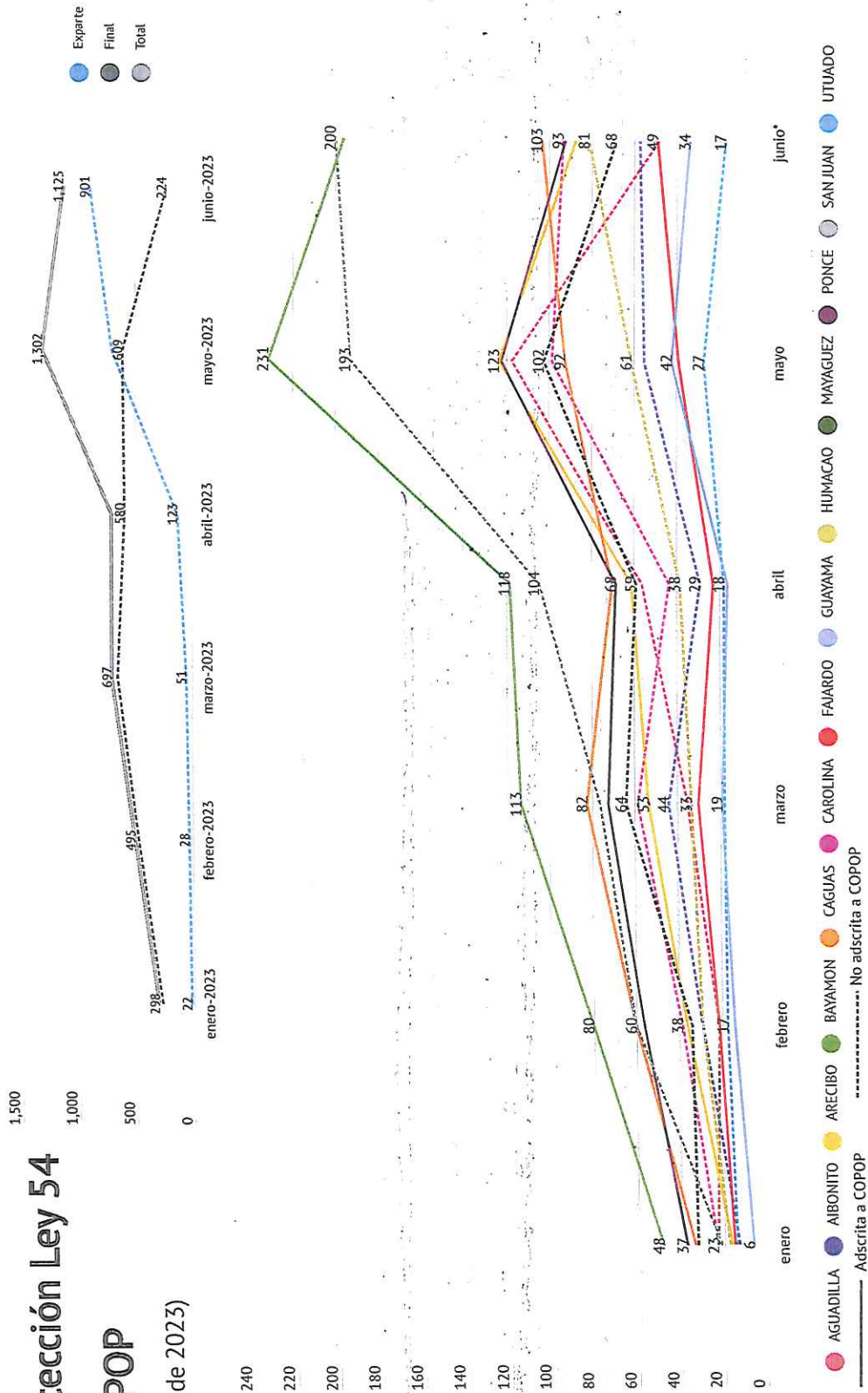
Órdenes de protección Ley 54 recibidas en COPOP

(1 de enero al 15 de junio de 2023)



4,620 OP

Área Policial	Órdenes de Protección
AGUADILLA	300
AIBONITO	227
ARECIBO	376
BAYAMÓN	786
CAGUAS	440
CAROLINA	353
FAJARDO	177
GUAYAMA	131
HUMACAO	259
MAYAGUEZ	359
PONCE	447
SAN JUAN	654
UTUADO	111



Se presentan datos de las órdenes de protección recibidas entre el 1 de enero y el 15 de junio de 2023 en el Centro de Operaciones para el Procesamiento de Órdenes de Protección, adscrito al Negociado de la Policía.

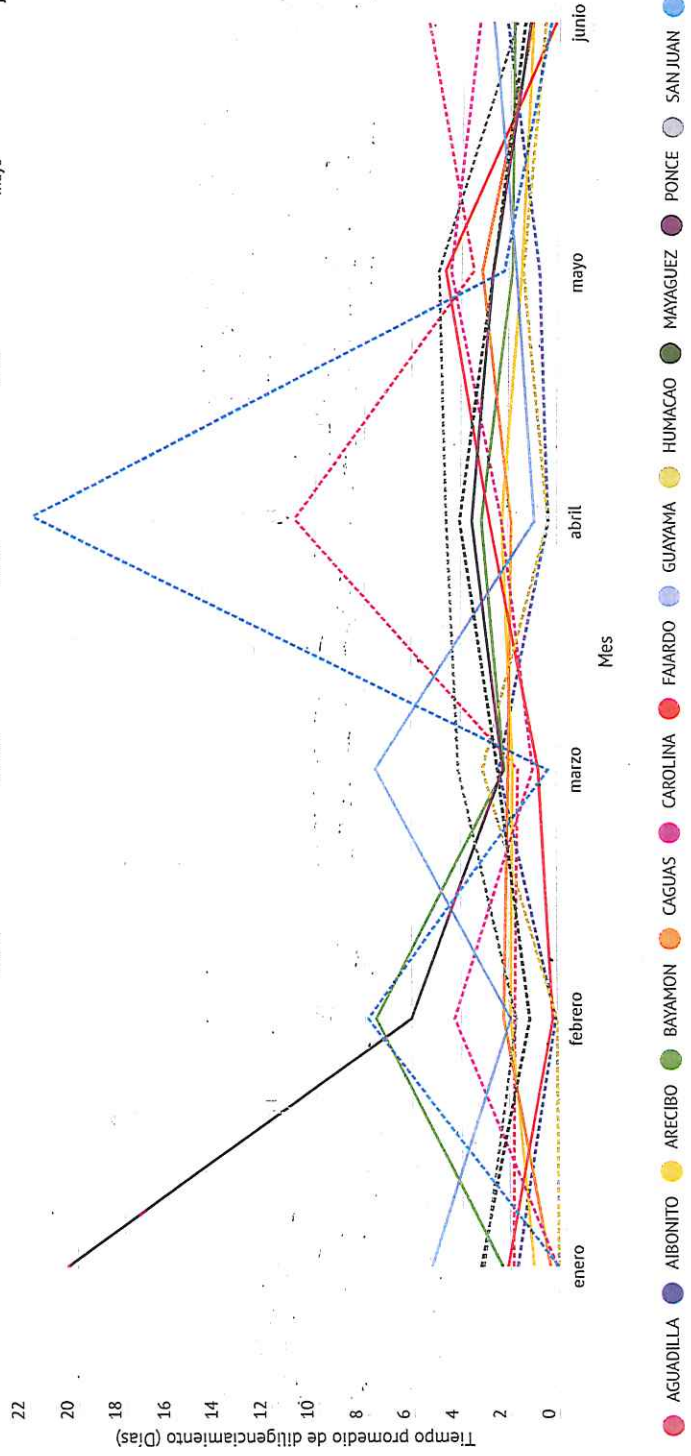
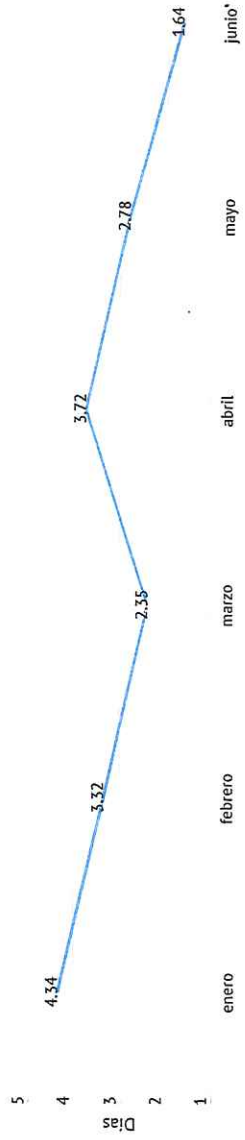
Tiempo de diligenciamiento de órdenes de protección Ley 54 recibidas en COPOP

(1 de enero al 15 de junio de 2023)



1.64 días

Área Policiaca	Tiempo promedio de diligenciamiento (en días) durante el mes de junio de 2023
AGUADILLA	5.38
AIBONITO	2.15
ARECIBO	1.05
BAYAMÓN	1.86
CAGUAS	1.05
CAROLINA	3.27
FAJARDO	0.13
GUAYAMA	2.69
HUMACAO	0.55
MAYAGÜEZ	1.43
PONCE	1.20
SAN JUAN	1.74
UTUADO	0.36



Se presentan datos de las órdenes de protección recibidas desde el 1 de enero hasta el 15 de junio de 2023 en el Centro de Operaciones para el Procesamiento de Órdenes de Protección, adscrito al Negociado de la Policía.

Edad y género de parte peticionaria

Órdenes de protección por Ley 54 procesadas entre 1 de enero y 15 de junio de 2023



80.0%

Aproximadamente 8 de cada 10 partes peticionarias de OP por Ley 54 se identificaron del género femenino (3,697/4,620)



72.4%

Sobre 7 de cada 10 partes peticionarias femeninas de OP por Ley 54 tienen entre 18 y 44 años (2,678/3,697)



19.6%

Partes peticionarias de OP por Ley 54 son de género masculino (905/4,620)



3.9%

De las OP por Ley 54 fueron expedidas entre personas del mismo género (182/4,620)



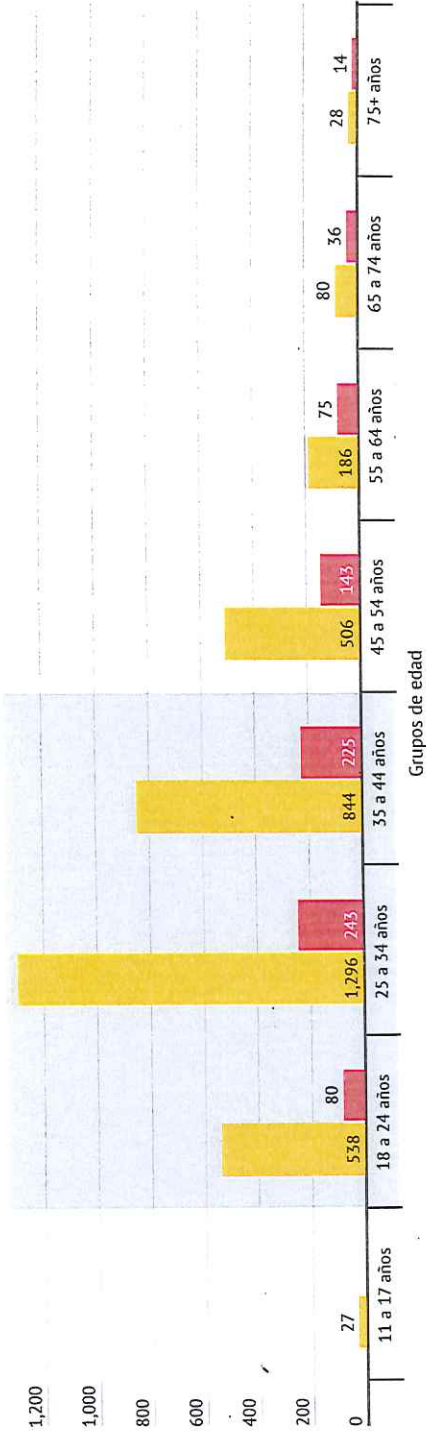
6.4%

De las OP no tenían información de edad o género de la parte peticionaria (n=294)

164

Patrullajes preventivos coordinados desde el comienzo del COPOP
102 en 2022
62 hasta el 30/abril/2023

* Patrullaje preventivo por policía municipal



Patrullaje preventivo coordinado

entre el 1 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023

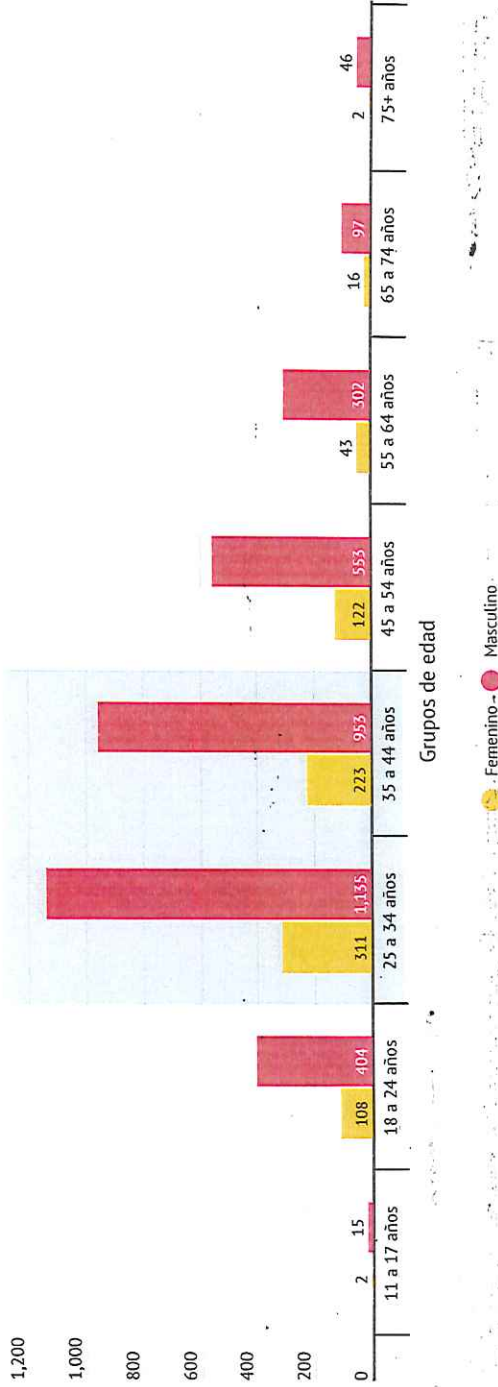


Municipio	Patrullaje coordinado	Municipio	Patrullaje coordinado
Arecibo*	12	Juana Díaz	1
Bayamón	58	Juncos	1
Caguas*	26	Maunabo	1
Carolina*	1	Ponce	3
Cidra	12	Río Grande	1
Corozal	7	Salinas*	1
Dorado	5	San Juan*	1
Guayama	4	Toa Baja*	12
Guaynabo*	3	Vieques	2
Guabo*	5	Villalba	4
Humacao*	4		

Se presentan datos de las órdenes de protección recibidas desde el 1 de enero hasta el 15 de junio de 2023 en el Centro de Operaciones para el Procesamiento de Órdenes de Protección, adscrito al Negociado de la Policía.

Edad y género de las partes peticionadas por Ley 54

1 de enero a 15 de junio de 2023



80.2%



Partes peticionadas en OP por Ley 54 se identificaron como masculino (3,705/4,620)

56.4%



Aproximadamente la mitad de las partes peticionadas que se identificaron como hombres tenían entre 25 y 44 años (2,088/3,705)

58.9%



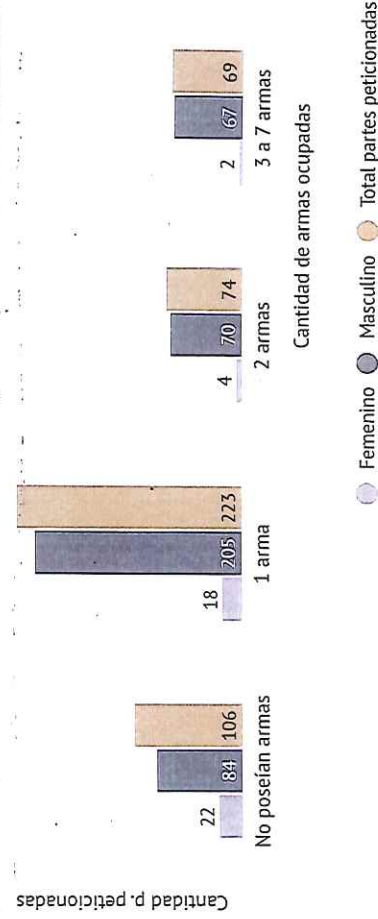
Casi tres de cada cinco de las partes peticionadas de género femenino tenían entre 25 y 44 años (534/906)

6.2%



Sin información de edad o género de la parte peticionada (n=288)

Información de partes peticionadas con licencia de armas



10.1%



Partes peticionadas con licencia de armas (479/4,620)

739

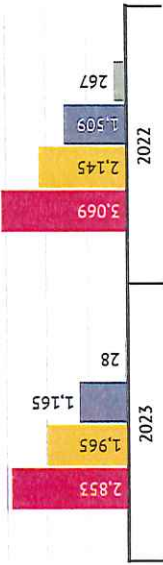


Armas ocupadas tras revocación de licencias de armas (373 partes peticionadas)

Se presentan datos de las órdenes de protección recibidas desde el 1 de enero hasta el 15 de junio de 2023 en el COPOP, adscrito a la Unidad de Violencia de Género del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Incidentes de Violencia Doméstica, 2023 vs 2022

Enero - Mayo



- Incidentes
- Incidente produjo arresto(s)
- Radicación de cargo(s)
- Convicciones



-7.0%

En 2023 se han reportado 7.0% menos incidentes en comparación con el mismo periodo en el 2022.



68.9%

En 2023, el 68.9% de los incidentes han producido arrestos, en comparación con 69.9% para el mismo periodo en 2022.



40.8%

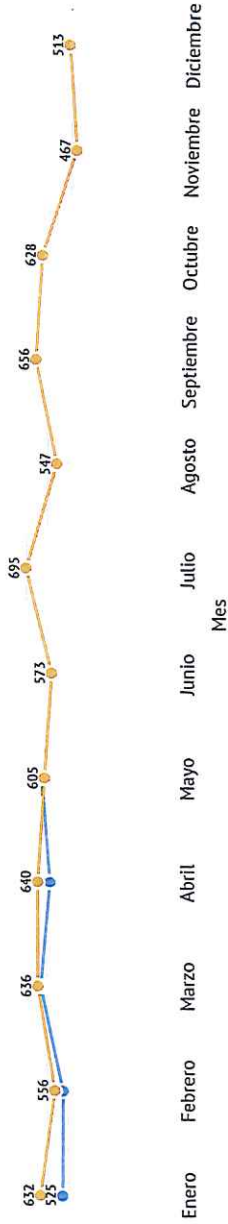
En 2023, se han radicado cargos en el 40.8% de los incidentes de violencia doméstica, en comparación con 49.2% en 2022.



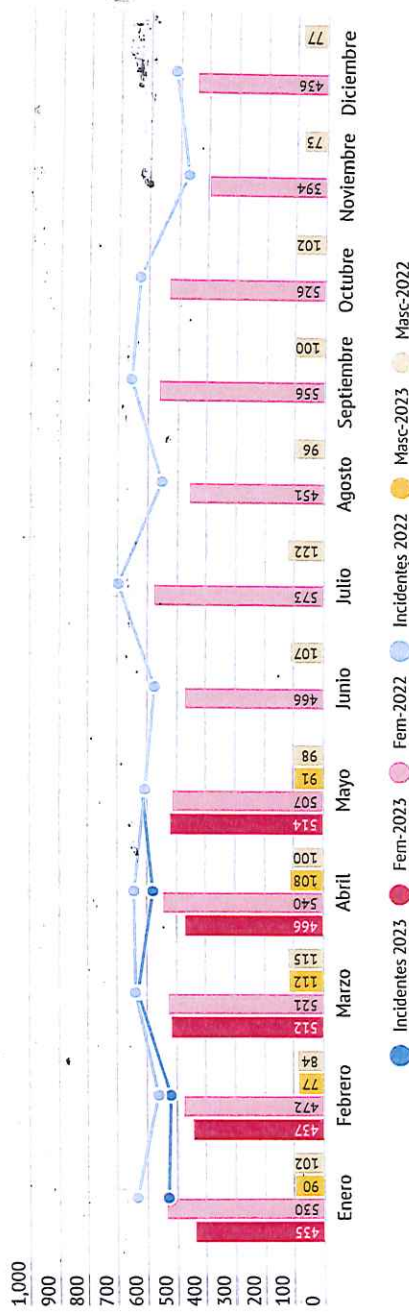
2.5%

En 2023, 2.4% de los incidentes radicados resultaron en convicciones, comparado con 17.7% en 2022.

Se presentan los incidentes ocurridos entre el 1ro y el 31 de mayo de los años 2022 y 2023, respectivamente, registrados en el módulo de violencia doméstica del Negociado de la Policía de Puerto Rico, utilizando el formulario PPR-621.5 (15/junio/2023).



● 2023 ● 2022



82.9%

De enero a marzo de 2023, el 82.9% de las víctimas eran del grupo femenino, en comparación con 83.7% en el mismo periodo del 2022.